Crim.
45
td.

Crim. 45 td

Causa



K 54/55

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

CAUSA

FORMADA EN 1526

A D. ANTONIO DE ACUÑA,

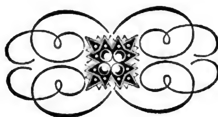
OBISPO DE ZAMORA,

por la muerte que dió á Mendo de Noguerol, Alcaide de la fortaleza de Simancas.

PUBLICADA

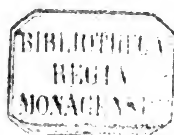
POR

El Dr. D. M. S. V.



VALLADOLID
Imprenta de D. M. Aparicio.
1849.

Digitized by Google



Digitized by Google

ADVERTENCIA DEL AUTOR.



Es de lamentar por cierto la pérdida del documento original que tengo el honor de presentar al público, pues aun cuando algunos están en la persuasion de que se conserva en el archivo de Simancas, y otros tienen pretensiones de poseerle, puede asegurarse, sin temor de ser desmentido, que en el archivo no existe, y que las causas del Obispo Acuña que circulan, son otros tantos traslados mas ó menos exactos segun la mayor ó menor inteligencia y fidelidad de los copiantes. El temor de que la sorda lima del tiempo que todo lo corroe y destruye, reservára á las escasas copias que se conservan la misma suerte que por desgracia habia cabido al original, ha sido la causa que principalmente me ha impulsado para su publicacion. Concebida esta idea, me dediqué con infatigable diligencia á reunir algunas copias que se hallaban en poder de varios amigos, y habiendo encontrado entre ellas una que por el carácter de letra indicaba ser de los primeros años del siglo XVII, desde luego la concedí, por la circunstancia de su mayor antigüedad y exactitud, mayor crédito respecto de las demas que parecian ser de tiempos mas modernos. Confrontadas unas con otras cuidadosamente bien pronto me persuadí de que todas se hallaban defectuosas por faltar en ellas las declaraciones de dos testigos, y esta uniformidad me hizo llegar á formar el convencimiento de que todas estas copias se habian sacado cuando ya el original no estaba íntegro. Este contratiempo influyó sobre manera para que desmayara en mi empresa de publicacion; mas reconociendo por la simple

Digitized by Google

lectura de la causa, que las declaraciones que habian desaparecido eran sobre hechos que resultaban ya justificados por el dicho de otros testigos, me resolví al fin á puntualizar una copia y presentarla al público con los mismos errores ortográficos, y sin omitir las pesadas y fastidiosas repeticiones de que está recargado su anticuado lenguage, habiéndome tomado únicamente la libertad de poner alguna puntuacion en muchos periodos, que sin ella serian sumamente oscuros é ininteligibles. En un principio traté de poner, para mayor instruccion, á la cabeza de este interesante documento una breve reseña histórica de las guerras de las Comunidades de Castilla, mas conociendo despues que esto no ilustraría mas la causa por perseguirse en ella no el delito político del Obispo, sino la muerte dada por él mismo al Alcaide Mendo de Noguerol, creí mas oportuno formar una sucinta biografía comprensiva de los principales sucesos de la vida del Obispo Acuña hasta su prision en el Castillo de Simancas, insertando al final el testamento que otorgó en 23 de Marzo de 1526; tres cartas, dos del Emperador Cárlos V y una del Comendador D. Francisco de los Cobos, dirigidas al Alcalde de Córte D. Rodrigo Ronquillo; y finalmente la famosa tradicion que desde la muerte de este personage se conserva todavia en Valladolid.

M. S. V.

Digitized by Google

BIOGRAFIA

DE

DON ANTONIO DE ACUÑA,

Obispo de la Ciudad de Zamora.

Don Luis Acuña y Osorio, ilustre descendiente de una de las mas esclarecidas familias del antiguo reino de Leon, casó á mediados del siglo XV con Doña Aldonza, nobilísima Señora de la casa de Guzman. De este matrimonio nacieron dos hijos, D. Diego de Osorio, que fue Señor de Abarca, y D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora. D. Luis, al fallecimiento de su esposa, abrazó el estado eclesiástico, y en consideracion á sus relevantes prendas y noble orígen obtuvo el Arcedianato de Valpuesta, y sucesivamente la Abadía de Valladolid, el Obispado de Segovia y el de la Santa Iglesia de Búrgos, en cuya dignidad murió en el mes de Setiembre de 1495. Su hijo D. Antonio, por condescender tal vez con los deseos de su padre, se consagró desde sus mas tiernos años á los estudios eclesiásticos; pero su constitucion robusta, carácter inquieto y audaz, le hacian mas apropósito para vestir la pesada armadura del guerrero y vivir en medio del estruendo de los combates, que para ocuparse en el egercicio de las humildes y pacíficas funciones del sacerdocio.

Los Reyes Católicos, en ocasion que ya D. Antonio de Acuña habia obtenido el Arcedianato de Valpuesta, le dispensaron distinguidas pruebas de afecto y confianza, encargándole importantes comisiones diplomáticas que desempeñó con feliz éxito. Su carácter tenaz le hizo perder al fin la gracia de Fernando é Isabel; mas D. Antonio, lejos de dejarse abatir por este accidente, partió á Roma, y habiendo quedado vacante en 1506 el Obispado de Zamora por muerte de D. Diego Melendez Valdés, solicitó de la Santidad de Julio II proveyese

Digitized by Google

en él este Obispado; el Papa accedió á sus ruegos, y expedidas las bulas, regresó D. Antonio á Castilla en 1507. Por influencia de su pariente el Marqués de Villena, volvió á la gracia de Fernando; mas á pesar de esto el Consejo Real, en donde tenia muchos enemigos, celoso de las prerrogativas de la Corona suplicó de las bulas por haberse expedido sin preceder suplicacion del Rey, ordenando ademas, para suspender sus efectos, al Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Zamora continuasen con la Sede vacante y se resistiesen á reconocer por Obispo á D. Antonio de Acuña. Para poner en ejecucion las determinaciones del Consejo, se envió á aquella Ciudad al Alcalde de Casa y Córte D. Rodrigo Ronquillo; pero el Obispo con su acostumbrada sagacidad supo hacer ilusorias estas medidas, tomando secretamente posesion del Obispado, y apoderándose para mayor seguridad de todas sus fortalezas. Informado de la llegada de Ronquillo á Zamora, hizo armar con el mayor sigilo trescientos hombres de su Diócesis, á cuyo frente, protegido por la oscuridad de la noche, se introdujo en la Ciudad y cercó la casa donde aquel se hallaba alojado. Ronquillo, hombre de una serenidad á toda prueba, al verse atacado tan de improviso intentó ensayar algunos medios de resistencia; pero todo fue inútil, porque el Obispo mandó poner fuego á la casa, y por este medio se apoderó con facilidad del Alcalde y Alguaciles que hizo conducir prisioneros á la fortaleza de Fermoselle. Tan ruidoso acontecimiento produjo grande escándalo en el Reino; y el Consejo, altamente ofendido por el ultrage que se habia hecho á su delegado, envió á Zamora al Alcalde Hernan Gomez de Herrera con cuatro Compañías de caballería para castigar tamaño desacato, mas todo tuvo que ceder ante el denodado valor y constancia del Obispo, que quedó al fin pacífico poseedor de su Obispado.

El Rey D. Fernando en el año de 1512, confió al Obispo Acuña una importante embajada para el Rey de Navarra, en cuyo desempeño sufrió gravísimos disgustos y sinsabores, porque los naturales de aquel pais, sin consideracion á su sagrado carácter y á la autoridad de que iba revestido, le maltrataron inhumanamente, poniéndole en extrecha prision con todos los de su comitiva en la fortaleza de la villa de Salvatierra. El Rey de Navarra, enconado contra el Obispo, le mandó entregar al Duque de Longavila, General de las tropas francesas que por

Digitized by Google

entonces habian venido á Bearne, previniéndole para excitar su animosidad contra el Obispo que éste habia publicado la bula de censura contra el Rey de Francia, que tambien se habia hallado en la famosa batalla de Ravena, y finalmente, que todos los que habian venido en su compañía eran otros tantos capitanes y hombres amaestrados en la artillería.

Libre al fin el Obispo Acuña de su penoso cautiverio regresó á Zamora, y en las famosas alteraciones que con el nombre de Comunidades se suscitaron en el Reino en 1520, tomó en ellas una parte muy activa, y abrazando su causa con el mayor entusiasmo, llegó á ser uno de los mas esforzados y valientes capitanes, que defendió hasta lo último las libertades de Castilla. Reunió en torno de sí cuatrocientos Clérigos de su Obispado, que acaudillados por él mismo y al grito de ,,Aqui de mis clérigos" se les vió en diferentes ocasiones arrojarse intrépidos contra las tropas imperiales, siendo digna por cierto de especial memoria la brava y desesperada defensa que estos hicieron en la villa de Tordesillas. Aumentado su pequeño ejército á 1500 hombres, pasó el Obispo á Palencia que se mantenia fiel al Emperador, y logrando penetrar en ella prendió al Corregidor, quitó las justicias y se hizo nombrar por el Cabildo Obispo de aquella Iglesia, recibiendo del mismo como renta del Obispado la cantidad de diez y seis mil ducados. Desde allí pasó á Monzon, que tomado á viva fuerza fue entregado al saqueo de los soldados. Informado el Almirante de Castilla, que á la sazon recorria el pais con algunas tropas del Emperador, de las violencias y excesos del Obispo le salió al encuentro, pero bien pronto tuvo que arrepentirse de su imprudencia, porque sus tropas fueron vencidas y desechas y forzado á emprender una vergonzosa fuga para salvar los restos. Orgulloso el Prelado con tan gloriosos triunfos creyó muy próxima la hora de ver realizadas las alagüeñas esperanzas que siempre habia alimentado de ocupar algun dia la Silla Arzobispal de la Santa Iglesia de Toledo. Dominado por esta idea marchó con sus tropas en direccion de aquella Capital; mas desgraciadamente al cruzar los campos de Almoguer fue alcanzado por las tropas imperiales á las órdenes de D. Antonio de Zúñiga, Prior de la Orden de San Juan, y obligado á aceptar el combate: el choque entre ambas fuerzas fue terrible, manteniéndose por mucho tiempo indecisa la victoria, y á pesar del heróico esfuerzo del Obispo y del valeroso arrojo de sus

Digitized by Google

Clérigos, fue vencido, logrando con dificultad salvarse con las reliquias del ejército en Toledo.

A la llegada del Obispo á aquella poblacion que tanto se habia distinguido en favor de las Comunidades de Castilla, salió á recibirle su numeroso y entusiasmado vecindario, y tomándole sobre los hombros le condujo en medio de estrepitosas aclamaciones á la Iglesia Catedral en ocasion que se cantaban las tinieblas, y colocándole en la Silla episcopal le proclamaron Arzobispo. El Clero, y principalmente los Canónigos, se negaron á reconocerle, y el Obispo, disgustado con esta oposicion que echaba por tierra todas sus ilusiones, decidido á obtener por la fuerza lo que de grado no se le queria conceder, penetró al dia siguiente (28 de Abril de 1521) en la Catedral al frente de 2000 hombres armados y encerró á los Canónigos en la sacristía, donde permanecieron sin comer ni beber por espacio de treinta y seis horas, é indudablemente hubieran perecido si á este mismo tiempo no llegara á Toledo la infausta nueva de la completa derrota de los Comuneros en los campos de Villalar, y la desastrosa muerte de Padilla, Brabo y Maldonado, sus principales gefes. El Obispo Acuña, viendo perdida su causa, no creyéndose seguro en España emprendió su viage á Francia; mas al ir á tocar las fronteras de aquel reino fue reconocido en Villamediana á pesar de su disfraz, y entregado al Duque de Nájera, fue conducido preso al castillo de Navarrete, de donde fue trasladado al año siguiente por órden del Emperador Cárlos V á la fortaleza de Simancas. Allí permaneció hasta el año de 1526, en que habiendo dado la muerte al Alcaide Mendo de Noguerol, se le formó por los Alcaldes de la Chancillería de Valladolid, Zárate y Menchaca, la causa que prosiguió y terminó el Alcalde de Córte D. Rodrigo Ronquillo, que es la que tengo el honor de presentar al público.

Digitized by Google

CAUSA.



En la Villa de Simancas á 25 dias del mes de Febrero de 1526 años, los Señores Alcaldes Juan Sanz de Menchaca é Juan de Castro de Zárate, Alcaldes de sus Magestades en la su Córte é Chancillería que reside en la Villa de Valladolid, por ante nos Pedro Arias, é Pedro de la Garavey, Escribanos del Crímen en la dicha Córte é Chancillería, fueron á la fortaleza de la dicha Villa à saver é averiguar é saver la verdad de como D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, habia oy Domingo (a) muerto á Mendo de Noguerol, Alcayde de la fortaleza é avia puesto en obra de salir de la fortaleza; é luego los dichos Señores Alcaldes presentes ante si Alonso Calderon y Alonso Ruiz, Alcaldes de la dicha Villa, y les mandaron dar á nos los dichos Escrivanos la sumaria informacion que habian fecho, los quales luego é incontinenti me la dieron y entregaron, su tenor de la qual es esta que se sigue.

Reconocimiento del cadáver del Alcayde Mendo de Noguerol.

Pedro de la Garavéy: En la muy leal villa de Simancas Domingo 25 dias del mes de Febrero año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1526 años: este dicho dia estando en la fortaleza de la dicha Villa en presencia de mi Juan Jordan Escribano de sus Magestades, é su Notario publico del Numero de la dicha villa, é de los testigos de yuso scriptos. Los honrrados Señores Bachiller Alonso Calderon y Alonso Ruiz Alcaldes ordinarios de la dicha Villa por sus Magestades dixeron á mi el Escrivano que les diese por testimonio signado de mi signo en manera que ficiése fee en como es venido á su noticia como Mendo Noguerol Alcayde de la fortaleza de la dicha Villa, estaba muerto al presente dentro de un cuvo de la dicha fortaleza tras una cama que estaba dentro del dicho cubo en què se decia le mató D. Antonio de Acuña Obispo de Zamora que por mandado de sus Magestades estaba preso en la dicha fortaleza: é queriendo saver de

(a) Segundo de Cuaresma.

Digitized by Google

que habia muerto el dicho Mendo de Noguerol é queriendo averiguar y hacer en todo cumplida justicia tomaron é recibieron juramento en forma devida de derecho de Juan Breton, é de Lope Gonzalez é de Gome de Leon é de Antonio Escudero é de Antonio de S. Pedro vecinos de la dicha villa que estaban presentes los quales yo el dicho Escrivano doy fé que juraron en forma devida de derecho á los quales los dichos Señores Alcaldes encargaron que mirasen al dicho Mendo de Noguerol é que dixesen é depusiesen sus dichos é de que heridas estaba herido por donde parecia estar muerto é los susodichos juntamente en presencia de los dichos Señores Alcaldes é de mi el Escrivano lo miraron é volvieron de una parte á otra é por ellos visto: Dijeron que so cargo de los juramentos que avian fecho que el dicho Mendo Noguerol tenia en la cara é caveza nueve heridas como de cuchillos é dos ó tres golpes en la caveza é que en un dedo de la mano izquierda atado un cordel, é todo el rostro encenizado é los pechos, de los quales parecia estar herido é muerto, é que fuese verdad so cargo de los juramentos que tienen fechos.

Item los dichos Señores Alcaldes por ellos visto como el dicho Mendo Noguerol estaba muerto é pasado desta presente vida y la informacion de testigos que de suso ba contenida dijeron: que despues de averiguado que davan licencia para que se enterrase y asi lo pidieron por testimonio á mi el dicho Escrivano siendo á ello presentes por testigos Sevastian García y Santiago Jordan Escrivano é Pedro.......... é otros muchos vecinos de la dicha Villa de Simancas é los Señores Alcaldes lo firmaron de sus nombres é yo el dicho Escrivano fui á todo ello presente é firmé de mi nombre. = Bachiller Calderon. = Alonso Ruiz. = Juan Jordan Escrivano.

Auto. Item este dicho dia mes y año susodicho por los dichos Señores Alcaldes visto como el dicho Mendo de Noguerol era fallecido desta presente vida y el dicho Obispo de Zamora estava preso en la dicha fortaleza por mandado de sus Magestades queriendo proveer de justicia é de lo que á sus Magestades devian é eran obligados é de la guarda é conservacion de la dicha fortaleza y de la persona del dicho Obispo que en ella estaba dijeron á mi el dicho Escrivano público que se le diese por testimonio signado de mi signo como ellos en nombre de sus Magestades y como públicas justicias en la dicha villa tomaban y aprehendian la tenencia de la dicha fortaleza é guarda del dicho Obispo por la tener é guardar en fiel encomienda en nombre de sus Magestades hasta tanto que por sus Magestades les fuese mandado lo que en el caso devian hacer, que para ello hacian é hicieron á sus Magestades

Digitized by Google

el pleito omenage en sus manos qual omes hijos dalgo que en este y qualquiera caso se requiere é que asi lo arian é cumplirian é que acudirian con todo ello á sus Magestades é aquien por sus Magestades nombrado les fuese cada y quando que les fuese pedido y de como lo protestan pidieron á mi el Escrivano se lo diese por testimonio. y en señal de thenencia de la dicha fortaleza tomaron las llaves della é de su mano las dieron al Bachiller Alonso Carrasco é Juan Hernandez hijos dalgo é conmigo el Escrivano se estuvieron é estan dentro de la dicha fortaleza, é á los presentes rogaron que dello fuesen testigos Pedro de Castrillo é Juan Breton el Mozo, Pedro Campo Seco, Lope Gonzalez é otros muchos vecinos de la dicha villa, é yo el dicho Escribano fui á todo ello presente é lo firmé de mi nombre.=Juan Jordan Escribano.

Declaracion de varios testigos.

E despues de lo suso dicho dia mes año susodicho los dichos Señores Alcaldes para informacion é saver la verdad de que se decia era notorio como el dicho Mendo Noguerol le avia muerto el dicho Obispo para se salir de la dicha fortaleza, tornaron á hacer informacion para saber la verdad de como lo susodicho habia pasado tomaron y recivieron juramento en forma, de Alonso Breton Escrivano, é Juan Lopez, é Alonso Nieto é de Miguel Navarro, Bartolome Gutierrez Regidor é Miguel Gallego todos vecinos de la dicha Villa que son al presente, los quales yo el Escrivano doy feé que juraron en forma, é siendo preguntados por los dichos Señores Alcaldes dixeron todos juntamente que savian é avian oydo decir al dicho Obispo habia demandado con el Mendo de Noguerol é que por maña le avia vencido é porque el dicho Mendo Noguerol no era mañoso, é ansi mismo avian visto como el dicho Mendo Noguerol estaba muerto é muy herido, é al dicho Obispo las manos todas ensangrentadas é le tomaron al dicho Obispo un cuchillo, é en una bolsa de cuero un muy grande guigarro y el cuchillo todo ensangrentado, é que se iva de la dicha fortaleza é que á las voces que daban de la dicha fortaleza, como el dicho Obispo se iva, acudieron los dichos Señores Alcaldes con otros muchos hidalgos de la dicha Villa estando el dicho Obispo queriéndose echar por las almenas de la dicha fortaleza de la Barbacana della, estando mucha gente de fuera y de dentro de la dicha fortaleza, le prendieron al dicho Obispo é si no fuera por los dichos Señores Alcaldes é hijodalgos que de la dicha villa acudieron el Obispo se fuera é que alli le prendieron, é que esto es la verdad de lo que en aquel caso sabian so cargo del juramento que hicieron é que en la dicha fortaleza le tenian preso é guardado por mandado de los dichos Señores Alcaldes.

Digitized by Google

Item los dichos Señores Alcaldes vista la dicha informacion é delito que el dicho Obispo habia cometido le becharon prisiones de unos grillos é una cadena con su candado, é unas esposas á las manos é le tienen en guarda en la dicha fortaleza, é de como han hecho las dichas diligencias con el dicho Obispo, pidieron á mi el Escrivano se lo diese por testimonio é á los presentes que fuesen testigos los susodichos, é yo el Escrivano fui en todo ello presente é lo signé ó firmé é daré todo signado de mi signo, cada y quando que me fuere pedido.

Prosiguen los Alcaldes del Crimen.

En la dicha Villa de Simancas á 26 dias del mes de Hebrero de 1526 años los dichos Señores Licenciados Juan Gomez de Menchaca é Juan Ortiz de Zarate Alcaldes de sus Magestades en la su Corte é Chancilleria entrando en la dicha fortaleza para informacion é averiguar la verdad cerca de lo susodicho tomaron é recibieron juramento en forma, de Leonardo Noguerol hijo del dicho Alcayde y so cargo del, le preguntaron que dijese é declarase como habia fecho la dicha muerte el dicho Obispo el que dijo »que hayer Domingo á las dos oras de medio dia entró el dicho Alcayde su Padre á donde estaba el dicho Obispo á su llamamiento y estubo el dicho Alcayde alli, donde el dicho Obispo estaba obra de dos oras; é que estando este testigo en una ventana de un quarto de la dicha fortaleza vino el dicho Obispo á una ventana de una reja, que está enfrente de donde este testigo estaba y llamó á una campanilla que estaba puesta á la reja, y en esto una criada de su padre de este testigo fue alla á ver que queria el dicho Obispo y el dicho Obispo la dijo, que se le avia muerto una candela é que la fuese á encender y en esto vino alli otra criada del dicho Alcayde, porque el dicho Obispo tornó á tocar la campana y en esto este testigo suvió á los corredores y llegó á la ventana á donde el dicho Obispo estaba y llamaba, y este testigo le preguntó lo que queria, y el dicho Obispo le dijo á este tiempo que entrase alli dentro donde el estaba porque el dicho Alcayde su Padre de este testigo estaba escribiendo alla á dentro y que avia necesidad que entrase alla, y firmar y ser testigo; en esto le vió al dicho Obispo azorado y un golpe de sangre en un zamarro que traya, y este testigo en esto llamó al dicho Alcayde su Padre á salir alli y como no le respondió, y como este testigo esto vió, se fue abajo á los entresuelos debajo á donde estaba su madre deste testigo, muger del dicho Alcayde, y dijo á la dicha su Madre que creia que quedava muerto su Padre por las señales que el avia bisto, y en esto este testigo tomó una espada é la ciñó, é suvió á los corredores é llegó á la puerta de la Sala donde el Obispo estaba el que le abrió la puerta á este testigo, y este testigo como vido al

Digitized by Google

dicho Obispo azorado y ensangrentadas las manos y el gesto le dijo, »ó perro que as muerto á mi Padre" y en diciendo esto levantó este testigo la espada para darle, y el dicho Obispo le dijo que no ficiese ninguna cosa porque su Padre estaba bibo, y que le daria cien mil maravedis de renta y en esto el dicho Obispo se retiró á una Quadra que estaba cave la Sala, y tomó un palo largo en que traya una barilla de yerro de la Cama de Campo en que dormia y en fin del dicho palo traya un cuchillo como navaja, y como le vido asi se retiró manparandose de los golpes que el dicho Obispo le tiraba, y al tiempo que llegó á la puerta de la Red le tiró el dicho Obispo un golpe muy recio que le pasó por encima del muslo y no le hirió, y este testigo assió de la dicha puerta que estava cerrada de la dicha Red, y arrancó los anillos del candado y el dicho testigo se bajó abajo y fue á la Villa á llamar ayuda á los vecinos porque el dicho Obispo no se fuese, luego luego ubo socorro y acudieron de la villa gente é al tiempo que vinieron, el dicho Obispo estaba abajo en la Barbacana puesto en una almena para saltar y asi le prendieron é le pusieron á recado como agora esta. Y luego este testigo subió á la Camara donde el dicho Obispo estaba y alló al dicho Mendo de Noguerol su Padre Alcayde, muerto tendido é atados los pulgares é con muchas cuchilladas é puncetadas por la cara como esta averiguado por la Justicia, é que esta es la verdad de lo que save de este caso é firmolo de su nombre.= Licenciado Menchaca.=Leonardo Noguerol.

Testigo Alonso Calderon. Alcalde de Simancas.

Este dicho dia los dichos Señores para informacion de lo susodicho tomaron y recibieron juramento en forma del Bachiller Alonso Calderon Alcalde de la dicha villa y le fue preguntado, que es lo que save cerca de la dicha muerte de dicho Alcayde el qual dijo »que ayer Domingo tarde estando este que depone en Concejo vió que habia gente movida á la Iglesia que ivan corriendo y pensando seria ruido este que depone y Alonso Ruiz Alcalde su compañero fueron corriendo á ver lo que era é le dijeron que el Obispo de Zamora habia muerto al Alcayde y á esa voz acudió alli el Pueblo é la mayor parte del fueron á la fortaleza corriendo, el dicho Alonso Ruyz por parte de afuera de la fortaleza, y este testigo entró en la fortaleza porque les avia avierto su hijo del Alcayde Leonardo Noguerol, y este testigo fue por la barrera de la fortaleza adelante y vió como traian al dicho Obispo abrazado que le avian tomado en el adarve que se echava de alli abajo, é que estos que le traian fueran dos fidalgos y el mismo hijo del Alcayde, y que este testigo viendo que el dicho hijo del Alcayde le queria matar al dicho Obispo dió voces dende abajo, no lo hagais que

Digitized by Google

os echareis á perder y guardaos que esta aqui la Justicia: y que este testigo suvió adonde estava el dicho Obispo y le tomó en su poder é le sovió arriva á donde solia estar é le echó una cadena é grillos é esposas é que asi sovido en el aposento adonde estaba é solia estar el dicho Obispo, é donde dormia fallaron al dicho Mendo de Noguerol Alcayde de la fortaleza muerto tendido lleno de ceniza la cara, y todo con ocho ó nueve heridas desde el pescuezo fasta la caveza como esta averiguado por este testigo como Alcalde é por su compañero, á lo qual se refiere é que alli este testigo falló un cuchillo pequeño al cabo engrosado con muchos paños para que le inchese bien la mano y un guijarro muy grande metido en un cuero colorado á manera de Brebiario y otro palo grande en que estaba otro cochillo é una barilla de fierro de cama atado al palo porque no se le pudiese cortar con espada, é que ello no seria cosa de improviso sino que lo tenia amaestradamente fecho de antes y despacio para lo facer, é que pareció encima de la frente del muerto una ferida que parecia se fizo ó ser hecha con el guijarro é por el pescuezo estava degollado con el dicho cuchillo segun por el parecia que estaba sangriento é tener otras feridas, é asi mismo este testigo vido al dicho Obispo las manos sangrientas é este testigo se las lavó con vino, é que este testigo le dijo á dicho Obispo porque Señor aveis fecho tan mala cosa, y el dicho Obispo le dijo verdad es que el Alcayde me ha tratado mal porque no le é renunciado un beneficio á un hijo suyo, é que avian andado forcejando é porque el dicho Alcayde no era tan mañoso como el, le derrivó é que si algo avia fecho, fuera en su defensa, é que esto es la verdad é save é firmolo de su nombre. = el Bachiller Alonso Calderon.

Testigo Alonso Carrasco.

E incontinenti por los dichos Señores fue tomado y recibido juramento en forma de derecho para informacion de lo susodicho de Alonso Carrasco vecino de la dicha Villa el qual dijo en esto, que lo que de ello save es que ayer Domingo despues de comer que serian las quatro de la tarde, estando este testigo en la Plaza de la dicha villa que salia del Sermon oyó dar voces á una criada del dicho Alcayde diciendo que el Obispo mataba al Alcayde é quedava suelto el Obispo, con esto este testigo fue á la dicha fortaleza corriendo y llegando á las puertas della dieron voces que el Obispo se colgava del adarve é este testigo corrió ansi el adarve fuera de la villa, é vió como entre dos almenas estava sentado el dicho Obispo la una pierna echada fuera é mas la una que la otra, que se queria hechar é le dieron voces que no se echase y asi este testigo volvió á la fortaleza y entró en ella, y vió al Bachiller Calderon como traia asido al dicho Obispo; y asi suvió este testigo

Digitized by Google

arriva con el dicho Alcalde é con el Obispo, é vió como hecharon al dicho Obispo gruesas prisiones y vió al dicho Alcayde Noguerol muerto y degollado en el aposento donde dormia el dicho Obispo, y vió al dicho Obispo la cara ensangrentada é á él le oyó decir, que porque le trataba mal el dicho Alcayde, é le tentava mucho, é que su persona no era para sufrir tantas injurias é no pudo hacer menos ni sufrirle, é contava el dicho Obispo la manera que tuvo é la dicha muerte como avian batallado muy recio ambos á dos, é que el Alcayde si era recio, é que por ser el mas mañoso y que le venció y que estuvo en muy poco de ser él el muerto, sino que por la buena maña que tuvo derrivó al Alcayde é porque sus pecados le ayudaron alli; é vió luego un cuchillo con el mango lleno de lienzos atados con un cordel y otro palo vió con una vara de yerro casi le tomava todo y atado todo el yerro al dicho palo y en cabo un cuchillo de Escrivanias muy atado y un guijarro grande con un cuero colorado cubierto que parecia Brebiario, é vió al dicho Alcayde los golpes que tenia en la cara porque el le alzo la caveza estando muerto en la dicha Camara, y estaba degollado, y el dicho cuchillo lleno de sangre. Preguntado si save que personas dieron al dicho Obispo favor é ayuda para que pudiese hacerlo dijo que no lo save. Preguntado si lo havia oydo decir: dijo que oyo decir que un criado del dicho Alcayde seria en la traycion é que lo oyó á muchas personas pero no se acuerda á quien=E que no save como se llama, el Criado servia de Mozo de espuelas é que vido al dicho mozo dentro de la fortaleza, quando el Alcalde se asió, é luego el dicho mozo se ausentó, é que no save otra cosa ninguna de favor que toviese para hacer lo que fizo, é que esto es lo que save é firmolo de su nombre.=Alonso Carrasco.

Juró sobre lo susodicho Ganzalo de la Puente, Barbero vecino desta villa de Simancas de edad 26 años poco mas ó menos é dijo, que lo que save deste caso es, que ayer Domingo en la noche este testigo fue llamado para que curase un dedo al dicho Obispo, é asi se fue alla é cató al dicho Obispo un dedo de la mano derecha y este testigo como lo cató preguntó al dicho Obispo, esto es mordido Señor: y el dicho Obispo le dijo que como avia andado el y el Alcayde rebueltos el uno con el otro é que el Alcayde si hera mas recio; pero el como desde niño havia deprendido á luchar, tenia mas maña que el Alcayde, é que con aquello mismo le hizo rendir é que luego alli vido al dicho Alcayde muerto é le averiguó las heridas é que tenia una puncetada en la garganta en las benas organecas, que estaba degollado y tenia otras heridas en la cara segun que en la averiguacion se contiene, é

Testigo Gonzalo de la Puente.

Digitized by Google

alli vió un cuchillo sangriento é la empuñada rebuelto con unos paños con que parecia que avia fecho la dicha muerte y asi mesmo bió un guijarro enbuelto en un cuero á manera de Brebiario é tambien un baston con una barilla........................ (a)

Testigo Francisco Basurto.

................los dichos mozos del dicho Alcayde dixo que no lo save é que esto es la verdad para el juramento que fecho tiene é que quando este testigo miró al dicho Alcayde le vió en el dedo pulgar atada una agujeta y unos cordeles hechos pedazos en las manos, é que esta es la verdad é firmolo de su nombre.=Francisco de Basurto.

Testigo Alonso Nieto.

Juró sobre lo susodicho Nieto vecino de la dicha villa de edad de 40 años poco mas ó menos el qual dijo que lo que save deste caso que ayer Domingo tarde oyó voces que davan que el dicho Obispo havia muerto al Alcayde, con estas voces este testigo fue alla é vió al Obispo en el adarve de la varrera el medio cuerpo afuera é se queria echar afuera é de fuera le dixeron »que si os hechais os mataremos" y en esto se detuvo y por la parte de dentro llegó el Alcalde desta Villa con otros é le asieron é le metieron dentro en el aposento donde estaba de antes, é vido como le echaron grillos, é cadena, é esposas en las manos: y alli vió al Alcayde Noguerol que estaba muerto á los pies de la cama donde el dicho Obispo dormia é le vió atados los pulgares con un cordel de bramante é tenia hasta ocho ó nueve heridas del pescuezo fasta los ojos, fechas con cuchillo y alli vió el dicho cuchillo con que le mató que era un cuchillo pequeño quebrado el mango y tenia hechado al mango unos paños, y estaba asi mismo alli un palo grande y en el una barilla de yerro de cama de campo atada y en cabo un cuchillo: é oyó decir al dicho Obispo que si le mató fue porque le trataba mal é le hacia malas obras despues que murió el Comendador Mayor, é que avian andado revueltos un rato é que le avia savido las artes é le havia dado con el al suelo, esta es la verdad.=Preguntado si sabe ó ha oydo decir quien fue en dar favor é ayuda al dicho Obispo que ficiese lo que fizo é si anduvo alguna gente en el Campo en su socorro dijo que no lo save, é que asi mismo oyó decir al dicho Obispo »esto yo no lo tengo en tres blancas que otras cosas peores é fecho yo é maldito el pensamiento tenia que por ello avia de penar mas" é que esto es la verdad é no lo firmó porque dijo no savia.

(a) En la copia que me ha servido de original falta el final de esta declaracion, y la mayor parte de la de Francisco Basurto, que no debe reputarse de interés porque parece referirse á lo depuesto por los testigos anteriores.

Digitized by Google

Juró sobre lo susodicho Alonso Mesonero de edad de treinta años poco mas ó menos é dijo que lo que save deste caso es que ayer Domingo á la tarde á las voces que davan fue á la fortaleza dicha é falló la puerta avierta sin ninguno dentro é luego vió en la barrera al dicho Obispo y no le conoció, este testigo suvió de presto arriva al aposento donde solia estar el dicho Obispo adonde alló muerto al dicho Alcayde Noguerol que estava en la Camara adonde dormia el dicho Obispo, é de que esto vió é de como davan voces que el Obispo se iva, se abajó con un lanzon y fue á la cerca de la barrera y vió como el dicho Obispo se queria hechar de la barrera abajo é entonces este testigo le asió é le quitó de alli é le metió dentro, y alli vino luego el Alcalde de la dicha villa é le suvieron arriva y le hecharon prisiones, y que luego este testigo se fue de alli é no vió otra cosa: y que vió al dicho Obispo al tiempo que este testigo entró en la varrera antes que suviese arriva, que traya un baston grande con un cuchillo á cavo y una bara de yerro de cama de Campo atado en el, y le vió todas las manos ensangrentadas y el zamarro que traya vestido, é que esto es la verdad.=E preguntado quien dió favor y ayuda para facer lo susodicho, dijo que no lo save mas de quando bajava este testigo de la fortaleza de ver al muerto porque el Obispo no se fuese, topó con Estevan criado del dicho Alcayde que le dijo, como no ay armas en esta fortaleza, y el dicho Esteban calló el qual estava................ que cree que seria este en algo á favor del dicho Obispo pero que no lo save y firmolo de su nombre.= Alonso Mesonero.

Testigo Alonso Mesonero.

E luego incontinenti los dichos Señores Alcaldes entraron en la dicha fortaleza al aposento y camara donde el dicho Obispo D. Antonio de Acuña estaba aprisionado é le dijeron que le querian tomar é recibir su dicho é confesion de lo que avia pasado, por ende que le requerian que dijese la verdad como avia pasado la muerte é porque causa. El qual dijo »que el era Obispo y que al seglar no le pertenecia ni era justo que dijese su dicho é confesion, pero que como á Señores é superiores lo queria decir é que juraba por la Consagracion que recivió é por las Ordenes de S. Pablo é S. Pedro, é de la manera que pasó la cosa: Dijo que abrá tres años poco mas ó menos que el Alcayde (que en gloria sea) pidió á este confesante cierta cantidad de Beneficios suios é los pidió á su Magestad á intercesion del Señor Conde de Nasao, y de D. Juan Manuel y de todos los otros sus amigos, la qual cantidad de Beneficios este que depone le habia en cierta manera ofrecido é diciendole el dicho Alcayde Noguerol que habia suplicado por los dichos Beneficios á su Magestad y havia usado á intercesion de los

Confesion del Obispo D. Antonio de Acuña.

Digitized by Google

dichos Señores este que depone, le dijo al dicho Alcayde, que havia errado el negocio en usar de diligencias y autos judiciales porque podia aquello en cierta manera ser tacita confesion de las culpas en otras acusaciones y pruevas de sobornos en quanto tenia oficio publico de guarda é que alargandose la negociacion por las dichas causas, el dicho Alcayde procuró con el Secretario Cobos y con otros medios de Señores que he dicho, de aver cedulas de S. M. para que este que depone le diese aquella cantidad de Beneficios de que S. M. seria servido é aunque decia el dicho que si le havian dado buenas esparanzas de la dicha Cedula, mas con toda su diligencia no la pudo aver ni alcanzar, y con todo esto las escusas que este que depone le hacia con decirle las dificultades que el dicho en aquello ponia de contratacion Eclesiástica fecha por Legos por propia autoridad y en tiempo de parcialidades en favor de algun parcial: é con todo esto é con añadir algunas acusaciones en propios casos é otra acusacion postrera mas rigurosa é promovida por Fiscal de S. M. juntamente contra Fiscal Eclesiástico; escusandose este que depone de facer la dicha renunciacion y por las causas dichas é por defecto del rigor de aquella postrera acusacion todo lo sobre dicho en acordarle su propio inconveniente no menos inconveniente á este que depone en facerse la dicha renunciacion sin voluntad de su Magestad y ya que se le habia suplicado por parte de dicho Alcayde por la Cédula y merced ya dicha y con todo esto desde el tiempo de tres años á esta parte continuadamente nunca dexó de hacer diligencia con este que depone y por si mismo y por Religiosos que acaeció no dejarse de obrar en el dicho negocio de la dicha renunciacion con toda instancia por los dichos intercesores é intervinieren el Obispo de Almeria y el Padre Montealegre de la casa de San Geronimo de Valladolid y Fr. Francisco de Paredes, é usando assi mesmo de personas criados de este que depone y señaladamente de Diego de Torres su pariente y del Bachiller Juan Osorio y Gonzalo Monte Canonigo de Zamora é de otros sus parientes é criados: é diciéndole el dicho Alcayde que le fuera vedado por mandado de S. M. que ninguno le comunicase sin cedula y mandado de S. M. é los dichos Gonzalo Monte é Diego de Torres y el Bachiller Juan Osorio, haviéndolos atraydo á su proposito tuvo por bien que le hablasen á parte sin el dicho Alcayde, é de estos tres que dicho tiene Diego de Torres su pariente dijo palabras algo recias de ser duro é porfiado en no complacer al Alcayde teniendo de el necesidad, y asi otras semejantes pesadas razones y todo esto y mucho que podia decir anduvo por negociacion é aun usando de algunos sus domesticos con este que depone como

Digitized by Google

Alonso de Noguerol y Leonardo de Noguerol sus hijos para quien los dichos Beneficios procuraba, y de un page suyo que se llama Lope de Almeste con los quales ansi mismo se usaba de recias palabras arto embueltas con amenazas é por si mismo el dicho Alcayde de entre otras cosas en este caso pasadas le dijo entre placticas desta negociacion que este que depone le pagaba mal lo que por él habia trabajado en sus negocios, y en el buen tratamiento que le facia contra mandamientos de S. M. por los quales se le mandaba espresamente que este que depone no saliese del Cuvo (a) ni oyese Misa, ni comunicase en manera alguna por escripto ó por palabra con ninguna persona, y este que depone, no acudiendo con todos sus dichos á la dicha renunciacion en lo de mandamiento de estar en el Cubo, dijo que aviendo mandamiento de S. M. no havia que fablar, como quiera que este que depone siempre habia dudado de aquel mandamiento é diciéndole el dicho Alcayde que si no lo agradecia que se fuese para el cuvo, é luego este que depone luego paró en se ir á dicho Cuvo y visto por dicho Alcayde la determinacion de este que depone ansi en no admitir la dicha renunciacion como en ir al dicho Cuvo é luego el dicho Alcayde disimuló dando siempre muestras de esperanza de su negocio, é todo lo dicho con muchas mas cosas pasó por via de negociacion algo tolerable fasta tanto que murió el Comendador mayor (que en gloria sea) de la qual muerte en toda su manera de demostracion de palabra y aun de rostro y de gesto el dicho Alcayde mostró poco desplacer antes contentamiento de verse libre de la autoridad y mando de dicho Comendador Mayor pareciendole é discurriendolo asi que entonces era absoluto en su casa y cargo y á la verdad y ante Dios que es la misma verdad vista la pasion del dicho Alcayde en la dicha negociacion de la renunciacion de Beneficios é con la autoridad del Cemendador Mayor y condicion recta y recia en tolerar favores mayormente vergonzosos porque el dicho Alcayde dijo haverle dicho el dicho Comendador Mayor que su intercesion y negocio en sus cosas deste que depone no será sino una pura y demostrada codicia é porque con lo que este que depone conocia de la condicion del dicho Comendador Mayor se añadia alguna cosa superior de respeto á sus cosas deste que depone por el deudo de la Señora Doña Leonor Osorio muger de Juan de la Vega los quales havian fecho toda noble demostracion para lo tocante al ajuste y buen tratamiento deste que dopone; é por el deudo del Conde de Salvatierra que

(a) Este cubo es hoy la Sala catorce de Estado del archivo de Simancas, y conserva todavia la denominacion de cubo del Obispo.

Digitized by Google

casó con su fija del Comendador Mayor se dava por los dichos respectos por seguro de afrenta viviendo el dicho Comendador Mayor é conocida la condicion del dicho Alcayde é su ciego apetito en aquel negocio de la renunciacion le pesó de la muerte por el dicho respecto de perder el freno y manera mui cierta de escusarse de hacer cosa vergonzosa, y asi este que depone temió largamente de las cosas del dicho Alcayde savida la muerte del dicho Comendador Mayor, y no se engañó este que depone porque lo que hasta alli avia sido manera de negociacion, de alli adelante en muchas palabras é platicas tuvo alguna aspereza. Entre otras cosas dijo el dicho á este que depone que si el dicho Alcayde no tuviese cargo de la fortaleza que este que depone le podria oir lo que quisiese ó no darle mas que si toviese la dicha fortaleza que seria necesario que le diese de comer á su fijo é porque pareció á este que depone facedero dijo las dichas palabras que el dicho Alcayde le habia dicho á Leonardo Noguerol no pesadamente mas dijo este que depone al dicho Leonardo á efecto de ver si havian sido dichas por descuido ó si se ratificava, é ansi se hizo por muchas maneras de ratificarlas aun añadiendo palabras algo pesadas é posteriormente ayer Domingo visitando el dicho Alcayde á este que depone por su mala disposicion de este que depone que avia ocho dias que tenia, é continuando en su errada negociacion de la dicha renunciacion, el dicho Alcayde despues de palabras arto pesadas se levantó diciendole mas claro lo que otras veces havia dicho »que ello se haria aun que no quisiese: é este que depone le respondió que con merced de Dios y de S. M. que no havia miedo que el se forzase contra su querer. Y ansi el dicho Alcayde con su acostumbrada melancolia se fue como contra este que depone y este que depone con alguna melancolia y alteracion ansi mismo se levantó y le assio al dicho Alcayde y ansi se juntaron con ira y enojo y anduvieron un espacio de tiempo á los brazos asi que el dicho Alcayde dijo »rendios, á este que depone........... mas rendios vos é con alguna disposicion y maña como de lucha que este que depone le puso el Alcayde cayó é se mató una candela que estava al traves puesta al tiempo de caer con fuerza del torno que le puso é fue la cayda algo pesada con el cuerpo é muerta como dicho á la candela este que depone insistia que se rindiese. E preguntandole porque el dicho Alcayde le dixera que quisiera primero que le asegurase que el enojo de aquella revuelta no le dañase porque lo que le avia ofrecido el dicho Alcayde por medio de Leonardo de Noguerol y el dicho Alcayde de dar lugar luego al Capellan que decia la Misa á que entrase á rezar con este que depone y á servirle, lo que dias havia que el dicho Obispo pedia

Digitized by Google

aunque sin importunidad que si era lo de haver un Capellan como dicho tiene é de que le daria formada la dicha renunciacion, manera libre de ablar con sus criados deste que depone en la pretension de su justicia y negocio de S. M. é por escripto é por palabra con mas libertad que antes en salir á los corredores con lo de la Sala para dentro y el dicho Alcayde decia que seria contento de lo de las puertas adentro y no mas como lo tenia ofrecido y apretandole en el darse por las dichas seguridades dava voces y ansi porfiando y cansandose ambos el dicho Alcayde le havia antes el dejado un cuchillo y este que depone conservó el suyo amenazandole con el para el dicho efecto de la seguridad en ferirle en cosa de perjuicio sino en la mano cinchandole quando le quiso assir fasta que mostró estar muy cansado y muy ronco y se rindió y se consintió atar con juramento muy solemne y ansi este que depone con haverle cargado antes de alguna ropa que estava en torno y arrimandole algo un brasero para impedirle que no se levantase, le dexo tan cansado este que depone como lo mostraba estar el dicho Alcayde y reposando un buen espacio é aprestando los cuchillos con una manera de mango de lienzo é poniendo una piedra en un pedazo de un fardel de cuero é poniendo un cuchillo de Escrivanias con un fierro de cama de Campo en un palo alto fasta el ombro poco mas ó menos, que havia tenido para pasear é porque no hiciese golpe en el suelo con sonido al tiempo del oir de la Misa é ansi puesto su zamarro con los dichos cuchillos se salió para ver si Leonardo Noguerol é otros de casa havian abido sentimiento. E luego conoció en el dicho Leonardo alteracion asi como de persona que huviese sentido algo y viéndole venir con alteracion y con espada cosa no usada, este que depone hizo por ponerle en razon y paz y el dicho Leonardo Noguerol comenzó á dar voces llamando al Alcayde y hechando ciertas estocadas á este que depone é retirandose este que depone viendo la cosa puesta en ruido y escandalo é ido entre las mugeres este que depone se volvió á tomar el palo é bajaron é luego se fue para el dicho Leonardo Noguerol y le tiró un golpe é luego el dicho Leonardo se fue con toda priesa y este que depone diciendole que deshonrrava á su Padre é ansi este que depone como viera lo que estava practicado de la renunciacion con las condiciones dichas de buena voluntad y asi fue este que depone por detener del dicho Leonardo Noguerol que iva dando voces fasta la puerta de la fortaleza é como corria mucho y este que depone muy poco; visto la alteracion de los de la casa y del dicho Leonardo este que declara se fue por el muro por ver si hallaria algun lugar por donde pudiese salvarse del dicho Leonardo y de los de su casa (que ya estaban juntos con

Digitized by Google

el y con algunos del pueblo, y estando este que depone en el adarve para se hechar hechando delante el dicho baston é viendo este que depone los Alcaldes que entraron en la fortaleza pareciendole que con ellos se asegurava del dicho Noguerol y de los de su casa se dió luego y se fue para ellos prometiendo los dichos Alcaldes siguro del dicho Noguerol y de sus criados y asi se fue con los dichos Alcaldes y asi le llevaron aun que no sin injurias y aun premiado por detras dellos del dicho Leonardo yendo en poder de los Alcaldes é le suvieron á una Camara de la fortaleza é le pusieron sus grillos é de lo que mas sucedió de lo que parecia de la muerte del Alcayde este que depone no save para el dicho juramento otra cosa que poder deponer mas de saver que el dicho Alcayde fue malquisto de sus criados y esclavos. Preguntado pues se halló muerto en la Camara donde estava y con aquellas feridas é degollado; quien se las dió: dijo que no lo save mas de quanto en las primeras revueltas el dicho Alcayde tenia un cuchillo y que este que depone le dava unas puncetadas en las manos y quanto este que depone pudo entender ó no en esta parte: Y preguntado si le ató al pie de la Cama dijo, que es verdad que le ató las manos. Preguntado quantos golpes le dió con el guijarro que parecia Brebiario: Dijo que no le dió golpe ninguno con el, que despues que le tenia atado anduvo faciendo aquellas cosas que depone, el cuchillo en el palo é la vara de yerro é la piedra en el baldres y el mango en el otro cuchillo de miedo del dicho Leonardo y de los de su casa. Preguntado si quando entró el dicho Alcayde si le hechó ceniza en los ojos. Dijo que no=Preguntado quien le dió los cuchillos=Dijo que eran del servicio de la mesa.=Preguntado si tenia algun concierto de se ir.=Dijo que no.=Preguntado porque puso en los cavos del cuchillo aquellos trapos: Dijo que porque tubiese algun assidero é le inchese la mano.=Preguntado quanto havia que tenia puesto el paño en el cuchillo.=Dijo que despues que tenia atado al dicho Alcayde lo fizo: Y porque el dicho Alcayde havia pedido su cuchillo le tomó y puso los dichos trapos por se aprovechar como dicho tiene.=Preguntado que aquel guijarro para que lo tenia en el cuero metido. Dijo que para se aprovecbar............. mano de mazar. Preguntado que quanto avia que tenia dicho guijarro en el cuero.= Dijo que el dicho guijarro estava á un rincon y le puso en el dicho baldres.=Preguntado en el baston quien puso el yerro de la cama y el cuchillo. Dijo que este que depone solo.=Preguntado porque le puso alli.=Dixo que por su defension si necesario fuese.=Preguntado que tanto avia que lo avia fecho aquello. Dijo que alli incontinenti lo

Digitized by Google

fizo é que esto es la verdad. = Zamorensis. = dixo é confesó mas en quanto á salir de la fortaleza este que depone pudo se ir muchas veces porque el dicho Alcayde al tiempo que Juan de Vega se casó fue á sus vodas é dejó un mozo solo en la dicha fortaleza y otras veces le dejava solo con un mozo en la dicha casa y agora pudiera bien ir sino fuera por el caso accidental acaecido = Pasó ante mi Pedro de Garavey.

Señor: en vos tengo mi Dios y Señor el mayor deseo es de serviros en quanto yo pudiere y mis fuerzas alcanzaren, pidoos por merced que me haga esta merced que me mande en que le sirva y la causa que me movió á escribirle es que la portadora es persona de quien muy bien nos podemos fiar y hará todo lo que yo la mandare y no tenga empacho en descubrirse que es persona que no hará á la contra y con eso me atrevi á escrivirle por que no save que placer me hacer que esto es lo de menos que por mi hara y á esta causa me atrevi. Y pidole por merced que me mande en que le sirva que de qualquier modo que Señor me mandeis estoy aprestado por la voluntad que me muestra en las ablas que me habla y pidole por mecced que por la ventana que no me able por que es cosa peligrosa á verlo el Señor Alcayde, y pidole de merced que me emvie la respuesta con la que lleva la presente porque me hara gran merced que no haya miedo que lo descubra porque esta á mi mandar y no alargo mas. = El que queda con deseo de su libertad. = Esteban. Carta de Esteban. Núm. 1.º

Muy Reverendo Señor: Suplico á V. S. que por la reja que no me diga nada porque andan sobre mucho aviso que estotro dia azotaron á Francisco porque hablaba con el, quando V. S. algo mandare puede bien embiarlo á decir con quien esta le dará y asi se lo pido y suplico y escrivame la respuesta de la otra carta y sepa como Esteban esta á lo que V. S. le mandare que vien se que le escrivió una carta y lo que le embio á decir y no alargo mas sino que si posible fuese lo que me envió á mandar y pensase salir con ello que yo seria para mas de lo que piensa y suplico á V. S. que me escriba todo lo que le pareciere pues tenemos persona que nos encubrira todo quanto quisieremos y no tenga temor ninguno que el Alcayde lo sepa. = Plegue á Nuestro Señor que le de livertad como V. S. desea y yo tambien. = El Çapellan servidor de V. S. Carta del Capellan. Núm. 2.º

Hermano, de cuerdos es recelar por razon, mas lo que es contra razon y en mi perjuicio tan grande y de la Iglesia y en verdad para en perjuicio del mesmo Alcayde y sus hijos, gran cargo teniades en me lo encaminar en lo que buenamente pudiesedes haciendo contra bues- Carta del Obispo. Núm. 3.º

Digitized by Google

tra conciencia y que yo guiaré lo que sea de hacer Dios mediante de manera que no se pueda errar y con toda buena y templada manera, y digo que vos hermano no haveis de hacer cosa sustancial á calumnia y para escusaros quando Dios quiera estoy en hacerlo de otra manera y en hacer por tener primero seguridad del Alcayde yo lo he de hacer y no otro y quando yo salga yo os tomaré la fe como á otros y de por casa hareis lo que os parecerá y no mas de darme un cuchillo ó puñal ó espada secretamente y para mi defension en las mudanzas de que por tanta razon temo por la muerte del Comendador Mayor.................. ni sera menester ni lo justo puede ser injusto y tomada la seguridad dicha para.................... obrar en la libertad si me quisieredes seguir podreis y si os pareciere peligroso si os hallasen con migo esta es razon recelarse esto, sin embargo yo os daré adovais á vuestro provecho y siguro que por mi lo han de hacer que no por otros si luego no le hallasen con migo no le diran palabra que en tiempo de mas rigor prendieron con migo criados mios que luego soltaron, lo de aquella arma os ruego mucho y que siempre hagais por leer temprano con los muchachos y como se usa bayan á holgar para que el de Portillo quando Dios diese mejor lugar onrra y provecho y mejor, sin nada hacer y obligandome á que tengais mas renta que entre vuestros vecinos pocas veces acaece, si se acertase vos acertareis si se errase (lo qual no soy tan vestia que no tantee muy bien) yo solo yerro, haced hermanos lo que digo y encomendadme á quien yo espero servir la merced que por su vondad me hará = No firma la carta el Obispo.

Declaracion de Juana, esclava.

En la Villa de Simancas á veinte y ocho dias del mes de Febrero año de 1526 ante el Señor Bachiller Alonso Calderon Alcalde de la dicha Villa estando presente Juana, Esclava del Alcayde, que haya gloria, el dicho Señor Alcalde recivió juramento de la dicha Juana en forma de derecho so cargo del qual dijo = que un dia saliendo en la camara baja el Capellan Bartolome Ortega despues de Misa le dió una carta para que diese al Obispo de Zamora D. Antonio de Acuña é que se la dió al dicho Obispo el qual le dió otra en respuesta é ella se la dió al Capellan é que cree que fue aquel dia, y otro dia el mesmo clerigo dió una carta á Esteban, Acemilero para que la diese á esta testigo, é que esta testigo se la dió al dicho Obispo, é que cree esta testigo que la dió el Clerigo, é que no se acuerda de otra cosa alguna que oviese dado ni recibido ni jamas le abló otra cosa de palabra. = Testigos el Licenciado Juan Manuel y Alonso Gonzalez vecinos de la dicha villa é Pedro de Palacios vecino de Medina de Rioseco. = El Bachiller Alonso Calderon. = Pasó ante mi Fuen-Mayor.

Digitized by Google

Muy Reverendisimo Señor=Una de vuestra Señoria recivi con la qual save Dios el descanso que yo recivi en ser yo tan dichoso que vuestra Señoria en cosas de tanta sustancia á mi las oviese manifestado en la qual me envia á mandar cosas de tanta calidad y sustancia que no puedo pensar el medio ni manera que en ello poner se pudiese que no fuese con mucho peligro y afrenta por la manera que vuestra Señoria me ha manifestado que si se oviese de negociar de manera que no oviese de ser afrentados, como V. S. ha escripto pareceme ya muy vien, mas como dice no se puede hacer sino con mucha afrenta y gran peligro y no salir con nuestra honrra por tener tan cerca el favor como tienen, lo que á mi me parece es que si se pudiese hacer por otro modo que nadie fuese afrontado porque sin ello nos ponemos avemos de determinar de salir con la empresa y de la manera que V. S. dice no se puede hacer, porque si en ello nos ponemos y nos afrentan, avemos de determinar de librarnos y no ser causantes de mas mal y cautivacion porque pienso que desta manera que me pareciera mejor que V. S. determinase padecer basta tanto que S. M. sus fiestas celebrase, porque pienso que V. S. alcanzará perdon y si en esta manera no huviesemos medio no faltaria maña para que oviesemos libertad porque de la manera que dice, bien pienso que no saldremos con nuestra onrra porque nos falta favor para poner nuestras personas en salvo y si V. S. determina de lo hacer, no lo ha de hacer de modo que piensen ellos que yo soy en favor y en consejo y á mi parece que antes se haga desta manera si posible es que por la puerta que sale á la Capilla puede se salir, é despues que Noguerol dormido (que bien pienso que no lo sentirá mas que piedra) yo dexaria quitado el sorrojo y ternia puestas unas sogas para que se colgase por la vela y despues que suviese á la puerta y cortase las sogas de la puente y por ellas se bajase y quitase los clavos que tiene la puente, era bien ansi, mas de modo que V. S. dice no hay medio ninguno y aun para esto que yo digo haveis menester favor para poner vuestra persona en recaudo y de otra manera no os pongais en ello porque es el Diablo que le tienta, yo no se lo aconsejo ni acepto en ello, envieme la respuesta.=No está firmada esta carta ni tiene fecha.

Carta de Bartolome de Ortega al Obispo. Núm. 4.º

En la Villa de Simancas á 27 de Febrero de 1526 años, el Señor Alcalde Zarate por ante mi el Escrivano publico y testigos de yuso escriptos fue á la Carcel pública de la dicha Villa á donde estaba preso Bartolome Ortega vecino de Bamba del qual recivió juramento en forma devida de derecho so cargo de lo qual fue preguntado como se llama, y dijo que Bartolome de Ortega segun dicho tiene.

Confesion de Bartolome de Ortega.

4

Digitized by Google

Fue preguntado que hace en la dicha villa: Dijo que ha estado en la dicha villa á decir misa en la fortaleza de ella.

Fue preguntado quien le paga las misas que dice en la dicha fortaleza: Dijo que las pagava el Alcayde, á ocho meses que dice misa en la dicha fortaleza, é que desde tres ó cuatro semanas aca enseña á los hijos del Alcayde.

Fue preguntado si decia misa al Obispo de Zamora: Dijo que decia misa en la capilla de la fortaleza y no save si el Obispo oia misa ó no.

Preguntado quantas veces abló al dicho Obispo: Dijo que quando acavava de decir la dicha misa y cuando se salia abajava la caveza al dicho Obispo y que el Miercoles de ceniza próximo pasado este confesante fue al dicho Obispo y le puso la ceniza antes que celebrase la dicha Misa.

Fue preguntado pues tiene dicho que no save si el dicho Obispo oya misa ni si no, como le hacia el acatamiento si no oya su misa: Dijo que estava tras una red y que por eso dijo lo que dicho tiene.

Fue preguntado si escrivió una peticion que le fue mostrada y leyda por los Alcaldes de la dicha villa de Simancas: dijo que si é luego le fue mostrada una carta mensagera su tenor es este (a): é le fue preguntado si era suya la letra de la dicha carta mensagera la qual por el vista: Dijo que si que suya es é que el la escrivió.

Fue preguntado si conocia á Juana Esclava del Alcayde, dijo que si que bien la conocia de todo el tiempo que dice Misa en la dicha fortaleza.

Fue preguntado quantas cartas ha scripto al Obispo so cargo del juramento que hizo, dijo que una vez le escrivió una carta puede haver de dos ó tres semanas poco mas ó menos tiempo. E luego le fue leida é mostrada otra vez á este confesante delante la dicha carta mensagera que esta firmada del nombre de Esteyan, é por este confesante vista= Dijo que la escrivió como en ella se contiene. =E ansi mesmo le fue leida é mostrada otra carta mensagera el tenor de la cual es este que se sigue (b) é por este confesante vista ansi mismo é leida=Dijo que es verdad que ansi mismo es suya é la escrivió dicha carta como en ella se contiene é que la embió al dicho Obispo con la dicha Juana negra esclava.

Fue preguntado que otras cartas havia scripto al dicho Obispo: Dijo que no le havia escripto otra ninguna mas de aquellas que le fueron leydas.

(a) Téngase presente la carta número 2.º
(b) Idem idem número 4.º

Digitized by Google

Fue preguntado quantas cartas recivió del dicho Obispo en respuesta de las dichas cartas=Dijo que hasta dos ó tres por las quales le agradecia lo que le habia escripto haciendole saver que la Emperatriz casaria, y en casando si libraria, agradeciendo mucho la buena voluntad que le tenia.

Fuele mostrada una carta mensagera de letra del Obispo y le fue preguntado so cargo de su juramento si es aquella su letra del dicho Obispo é si es una de las cartas que le escrivió=Dijo que la carta es de letra de dicho Obispo pero que este confesante no la recivió y que la dicha Juana Esclava podrá decir las que trajo porque no seran tan largas como la que le fue mostrada el tenor de la cual es esta que se sigue (a).

Fue preguntado el dicho Bartolome quantas veces fabló con este confesante acerca de las cosas del dicho Obispo=Dijo que algunas veces hablavan este confesante y el dicho Estevan en su liveracion del dicho Obispo pero que no en cosa de muerte en perjuicio del Alcayde é que librado el dicho Obispo tenian confianza que les seria agradecido todo lo que por el hiciesen pero que no porque en cosa de muerte entendiesen ni hablasen.

Fue preguntado si el dicho Estevan estava confederado y en servicio del dicho Obispo: dijo que en lo que tiene dicho que sí, pero que no en otra cosa, que la dicha Juana sera savedora que dormia y tenia que hacer con el dicho Estevan, pero que este confesante no lo save é que por esto conoce que estarian ambos confederados en la liberacion del dicho Obispo pero que no lo save de cierto.

Fue preguntado que tanto abló con el dicho Estevan: dijo que continuo hablaba con el y le comunicaba cada dia hasta ahora que acaeció la dicha muerte.

Preguntado quantas veces habló ó escrivió el dicho Obispo á este confesante sobre lo que entendia de facer con el dicho Alcayde: Dijo que ninguna cosa sobre la dicha muerte no le escrivió sino lo que dicho tiene é que rogase á Dios por su livertad é á los otros clerigos sus amigos deste confesante que rogasen á Dios por su liberacion del dicho Obispo.

Fue preguntado quienes otros de la dicha casa é fuera della entendian de soltar al dicho Obispo: Dijo que no lo save.

Fue preguntado porque parte estaba concertado que se habia de salir: dijo que no lo save ni cosa que á ello toque mas de lo que dicho tiene.

(a) Téngase presente la carta número 3.°

Digitized by Google

Fue preguntado quien le metió los cuchillos é piedras que el dicho Obispo tenia con que hirió y mató al dicho Alcayde: Dijo que no lo save ni save quien se los diese y que nunca Dios quisiese que tal cosa supiere.

Fue preguntado con que personas tenia concertado para que le aguardasen en el campo: dijo que no lo sabe ni lo ha oydo decir.

Fue preguntado cuando escrivió al Obispo diciendole que la portadora era persona de confianza con quien podia escrivir porque lo dixo, é que era la confianza que tenia en ella: Dijo que porque la dicha Juana Esclava le decia á este confesante que tendria secreto de todas las cosas que entre el y el Obispo pasasen seyendo cierto segun dicho tiene pero no en muerte, é que no save otra cosa alguna deste fecho so cargo del dicho juramento é firmolo de su nombre.=Bartolome de Ortega.=Licenciado Zarate.

Asi mismo fue preguntado al dicho Bartolome de Ortega que save de Francisco, esclavo negro, y de Alonso, criado del dicho Alcayde: Dijo que al dicho Francisco esclavo vido este que depone que escrivia al tiempo de comer al dicho Obispo é que entrava é salia donde ellos estavan.

Fue preguntado al dicho Bartolome si el dicho dia que acaeció la dicha muerte del dicho Alcayde porque se escondió y en que partes y lugares se escondió.=Dijo que este confesante estando en la Iglesia de San Salvador de la dicha villa oyó voces en la dicha Iglesia que decian que el Obispo havia muerto al Alcayde y alzó su manteo y iva á mas andar corriendo á la dicha fortaleza y entró en ella y cerró la puerta é luego le tornó á hechar fuera de la dicha fortaleza Alonso Ruiz Alcalde desta dicha villa y este confesante se vino á casa de la de Compasquillo que era su guespeda antes que comunicase en la fortaleza y se sentó en un poyo y luego dende un poco, vino por la dicha puerta el dicho Estevan con un lanzon é dixo á este confesante mirad que os vienen á matar y entonces dixo á su ama deste confesante, mirad que, es, y salió á la puerta y este confesante se pasó á casa de Vicente é se retiró á una chiminea y se echó encima de la cama é como sintió venir la gente se cobijó con los colchones é con la ropa de la cama.

Fue preguntado que otra cosa le dixo el dicho Estevan al dicho tiempo: dixo que no le dixo otra cosa mas de lo que dicho tiene y que esta es la causa por lo que se escondió.

Fue preguntado pues dice que no ser á su cargo la muerte del dicho Alcayde porque se escondia: Dixo que por lo que el dicho Estevan le dijo se escondió que de otra manera no se escondiera é que esto es la verdad y firmolo de su nombre=Bartolome de Ortega.

Digitized by Google

Declaracion de Francisco, esclavo.

Ansi mismo el Señor Alcalde recivió juramento en forma devida de derecho del dicho Francisco Esclavo so cargo del qual fue preguntado que es lo que save de la dicha muerte y soltura del Obispo=Dixo que este confesante suvia de comer al dicho Obispo y le ponia un brasero de lumbre á que se calentase é al tiempo que le suvia de comer suvian con este confesante sus hijos del dicho Alcayde é que no entendia en otra cosa mas de curar tres mulas del dicho Alcayde ni le daban mas pie de para hacer lo susodicho.

Fue preguntado que los cuchillos con que el dicho Obispo mató al dicho Alcayde quien se los metió=Dijo que no lo save ni se los vió tener porque no entraba á mas de llevar de comer i meter el brasero como dicho tiene.

Fue preguntado quien entendió en la muerte del dicho Alcayde y soltura del dicho Obispo=Dixo que no lo save que no ha entendido mas de en curar sus mulas y estarse á la puerta jugando con sus compañeros, que esta es la verdad para el juramento que hizo, y no firmó porque no supo.

Declaracion de Alonso, Criado del Alcayde.

E luego incontinenti el dicho Señor Alcalde tomó y recivió juramento de Alonso criado que fue del dicho Alcayde so cargo del qual le fue preguntado por todas las preguntas del caso, de la muerte del dicho Alcayde é soltura del dicho Obispo pertenecientes=El qual dixo que no savia ninguna cosa dello porque este confesante se iva al campo por leña agua y escobas y no tenia comunicacion con ninguno de la casa sino entender en su oficio ni tampoco el dicho Estevan le dixo cosa ninguna porque no conversava con el; y esta es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene.

Fue preguntado si veia al dicho Estevan y á la dicha Juana esclava juntos fablar en secreto: dijo que algunas veces los vió hablar aparte solos porque decian que tenian parte el uno con el otro é se querian bien, é no firmó por no saber.

Confesion de Juana, esclava.

E luego incontinenti este dicho dia mes y año susodicho el dicho Señor Alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho de la dicha Juana esclava so cargo del que fue preguntada diga é declare la verdad de lo que save é vió cerca de Bartolome de Ortega Clerigo acerca de la muerte del Alcayde y soltura del dicho Obispo: dijo que la verdad es, que puede haver tres ó quatro semanas poco mas ó menos tiempo que el dicho Obispo dixo á esta confesante que hablase con el dicho Bartolome de Ortega Clerigo é que le dixese que le escriviese y esta confesante habló al dicho Bartolome Ortega Clerigo y á Esteban criado del dicho Alcayde y les dixo que el dicho Obispo

Digitized by Google

les rogava que le escriviesen, y asi el dicho Bartolome de Ortega Clerigo y el dicho Estevan le dixeron á esta confesante que llevase una carta á dicho Obispo é que tuviese mucho secreto no se supiese que llebaba la dicha carta é ansi esta confesante llevó dicha carta y la dió al dicho Obispo y el dicho Obispo escribió á los dichos Bartolome Ortega y Estevan porque ambos tomaron la dicha carta y el dicho Bartolome Ortega y Esteban le tornaron á dar otra carta para el dicho Obispo y esta confesante se la dió á dicho Obispo y el dicho Obispo le tornó á escrivir al dicho Bartolomé de Ortega y esta confesante llevó dicha carta é la dió á los susodichos é que mas cartas no llevó á dicho Obispo ni las tornó para el dicho Bartolome ni para el dicho Estevan y que no save lo que venia en las dichas cartas que eran pequeñas y venian dobladas sin cerrar.=Fue preguntada que le dixo el dicho Estevan á esta confesante acerca del dicho Obispo.=Dixo que no la dixo cosa ninguna mas de cerca de las cartas que llevava é traya del dicho Obispo é que le decian al dicho tiempo que guardase secreto no lo dixese á ninguna persona. Fue preguntada si embió el dicho Obispo ó dió á esta confesante por mandado algunas otras cartas á algunas personas: Dixo que no: Fue preguntada quien metió é dió los cuchillos é piedras al dicho Obispo: Dixo que no lo save ni ella fuera en tal traycion.

Fue preguntada el yerro de la cama de campo si le quitó esta confesante é se le dió al dicho Obispo: Dixo que entrando donde dormia el dicho Obispo desde el Viernes antes hasta que acaeció la dicha muerte hechó menos el yerro de la cama de Campo donde corrian los paños de la cama y halló las argollas de yerro encima de la cama y esta confesante preguntó á Leonardo Noguerol hijo del dicho Alcayde si savia del yerro de la cama y decia que no savia del. Y ansi mismo el dicho Alcayde estando comiendo el dicho Obispo no save si fue el Viernes ó el Sabado antes de la dicha muerte dixo á esta confesante porque no pones aquel yerro? é poniendo aquel paramento? y esta que depone dixo no le hallava y el dicho Obispo dixo no es priesa dejalo no lo cuelguen.=Fue preguntada, los clavos que tenia incados en el baston quien se los dió al dicho Obispo, dixo que Noguerol el viexo sobrino del dicho Alcayde se los dió porque al dicho sobrino se los pidió para incar unos Sanctos.

Fue preguntada quando acaeció la dicha muerte adonde estaba el dicho Esteban, dixo quel al dicho tiempo estaba dentro de la dicha fortaleza jugando á un juego que no save corriendo por los corredores de arriva de la dicha fortaleza frontero de la escalera donde suven á

Digitized by Google

ellos. = Fue preguntada cuando matavan al dicho Alcayde y dava las voces donde estava esta confesante, dixo estava abajo y no oyó tales voces, mas de quanto oyó la campanilla tarde despues de comer y á la sazon que con ella llamó el dicho Obispo acudió el ama que cria un nieto del dicho Alcayde y le dixo andad llamadme á Juana y decidle que trayga una candela encendida y su Señora la muger del dicho Alcayde le dixo mira que llama el Obispo que lleves una candela; y esta confesante dijo vala el diablo aora poco á que llevé una candela para que quiere otra é que la candela primera que esta confesante le llevó que se la metió un niño del Alcayde y dende una hora poco mas ó menos que le pidió dicho Obispo que llevase la candela y esta confesante se la llevó y topó con el dicho Leonardo de Noguerol su hijo é dijo á esta confesante mira que hace el y llegó á la Camara donde estava el Obispo y hallola cerrada y llamó diciendo V. S. abra y luego el dicho Leonardo dijo al dicho Obispo abra á esta moza que quiere entrar á ver que hace el Alcayde é á donde está y el dicho Obispo respondió al dicho Leonardo hijo del dicho Alcayde entrad que está escriviendo vuestro padre y firmareis y en esto el dicho Obispo se puso á la reja de la Sala por parte de adentro é como le vió que tenia ensangrentado el Zamarro y le dixo ay perro que aveis muerto á mi Padre y entonces el dicho Noguerol fue por una espada y suvió al corredor y como el dicho Obispo le vido venir salió á el con un baston y en fin del un yerro puesto y arremetió al dicho Noguerol y ansi andando á revueltas entró esta que depone á buscar al dicho Alcayde y no le respondió aunque le dió muchas voces y entonces salió diciendo que no le hallava á su Señora desta confesante muger del dicho Alcayde é ansi el dicho Noguerol se iva por la escalera abajo y el dicho Obispo tras el y luego su Señora desta confesante muger del dicho Alcayde é esta confesante con ella fueron á la Camara donde dicho Obispo dormia é fallaron muerto al dicho Alcayde: é esto es lo que save é vido so cargo del juramento que fecho tiene: testigos que fueron presentes á lo que dicho es Martin de Victoria Escrivano de S. M. é Costilla criado del dicho Señor Alcalde, é Francisco Breton vecinos de la dicha villa de Simancas é otros muchos. = Juan Martinez Escrivano.

Testigo Maria Garrida.

E despues de lo susodicho en la dicha Villa de Simancas á primero dia del mes de Marzo del dicho año de 1526 años el dicho Señor Alcalde tomó y recivió juramento en forma devida de derecho de Maria Garrida viuda muger que fue de Diego Castellanos vecina de la dicha Villa, Mesonera, so cargo de lo qual el dicho Señor Alcalde le fizo las

Digitized by Google

preguntas siguientes.=Primeramente le fue mandado so cargo del dicho juramento que diga y declare que personas vinieron á posar á su casa el viernes pasado que se contaron 23 dias del mes de Febrero pasado.=Dixo que el dicho viernes en la noche llegaron á casa de este testigo dos Escuderos de á cavallo con un mozo de espuelas que decian que eran hermanos y vecinos de la Ciudad de Toro, é hicieron colacion la dicha noche é se acostaron juntos en una cama, y otro dia Sabado de mañana llegó alli una muger honrrada vieja cavalgando que venia de Valladolid é decian que era su tia, que esta testigo no supo los nombres de los susodichos ni de la muger mas de que la parecia á esta testigo que los susodichos dixeron que se llamavan de Silva y llegando la dicha Señora la dijeron como avia tardado tanto que la avian estado esperando, y la dicha Señora les dijo que por haver ido el negro á vever se habia tardado porque no vino el dicho negro tan presto como ella quisiera é luego hicieron de almorzar unos huevos y almorzaron y partieron juntos.

Fue preguntada si los dichos Escuderos quando llegaron si havia lugar en su casa donde ellos estuviesen con sus cavallos secretamente por quatro ó cinco dias, dixo que no le dixeron tales cosas mas antes estuvieron publicamente, el dicho dia fueron á oir misa y se partieron segun dicho tiene venida la dicha Señora que decian ser su tia.

Fue preguntada que otras personas han venido á posar á su casa de la fuente del Sauco del Obispado de Zamora de ocho dias á esta parte y de antes.=Dixo que el Domingo pasado que fueron 25 dias del dicho mes de Febrero quando mataron al dicho Alcayde vino á casa desta testigo un hombre que se dixo ser de la fuente del Sauco el dicho Domingo de mañana é dixo á esta testigo que avia traydo unas cartas al Obispo y se las avia dado al Alcayde y que le havian respondido y se iva, que la respuesta se la dió el mismo Alcayde é que la carta la avia cerrado el mismo Alcayde delante del. E que havia holgado mucho en aver entrado en la fortaleza y haver savido que el mismo Obispo estava bueno porque era su Vasallo y en tiempo de las Comunidades havia andado con el é le avia servido de Artillero é que dijo que se llamava Juan Carpintero, ó Pedro Carpintero.

Preguntada si vió que el dicho hombre hablase con algunos en publico ó secreto en esta dicha Villa dixo que no porque en viniendo con el dicho despacho luego se partió y no conoció ni vió del otra cosa ninguna mas de lo que dicho tiene, no lo firmó porque no supo.

Digitized by Google

E despues de lo susodicho este dicho dia mes y año susodichos el dicho Señor Alcalde tomó y recivió juramento en forma devida de derecho, de Maria, criada de la de Castellanos Mesonero so cargo del qual el dicho Señor Alcalde le fizo las preguntas siguientes.

Testigo Maria, criada de la anterior.

Fue preguntada que personas vinieron á posar en Casa de su Ama ocho dias antes que matasen al dicho Alcayde: dixo que el Viernes próximo pasado que se contaron 23 del dicho mes de Febrero vinon á casa de su Ama desta testigo dos hombres en dos caballos y con ellos un mozo de espuelas, que decian que eran hermanos, y que era de noche; luego que se apearon fueron á casa donde esta testigo mora y estuvieron un buen rato hasta que vinieron á dormir é durmieron juntos en una cama y otro dia siguiente estuvieron gran rato é vino una muger que dixeron que esperaban y se fueron todos juntos á Tordesillas. Preguntada si los dichos Escuderos dixeron que si abrá posada donde ellos estuviesen con dos Caballos secretamente por tres ó cuatro dias: Dixo que no oyó tal cosa é que estuvieron alli publicamente hasta que se fueron.

Fue preguntada que otras personas que fuesen del dicho Obispado de Zamora ó de fuente Sauco asi de á pie como de á cavallo han venido al dicho Meson=Dixo que el Domingo en que mataron al dicho Alcayde estando esta testigo en el dicho Meson llegó alli de mañana un hombre que tenia por nombre de Carpintero que se dixo era de la fuente del Sauco que el nombre propio no supo esta testigo mas de quanto save que el dicho hombre fue Artillero del dicho Obispo en tiempo de las Comunidades é que esta testigo le vido servir en el dicho oficio de Artillero el qual como dicho tiene el dicho Domingo llegó é puso dos bestias que traya en el dicho Meson é luego se fue á la fortaleza y dende dos oras poco mas ó menos tiempo volvió el dicho hombre y al tiempo que volvió dixo como avia traydo una Carta al Obispo y que la havia dado al Alcayde y le avia vuelto respuesta y la traya aunque no dixo cuya era la carta que traxo é que la respuesta de la dicha carta se la avia enviado el dicho Alcayde con el Capellan que estava en la dicha fortaleza, é luego que comió el dicho ombre se partió ese fue.

Fue preguntada que palabras le dixo, que le dixo que era muy buen hombre el dicho Obispo é les pesava á todos del é que el havia gastado mucho de su hacienda con el é que si menester fuese lo que le quedaba lo gastaria en su serbicio é que tambien dixo al dicho Alcayde que dixese al dicho Obispo que si se ofreciese algun camino largo para Portugal ó para otro semejante camino que el iria sin blanca

Digitized by Google

y sin cornado, é que el venia de Valladolid y se iva á su camino é traya en las dichas bestias unas alforjas y en ellas unos clavos gran bulto dellos é que avia dicho que avia suplicado á la Emperatriz para que entendiese en su Despacho é que si ruegos y oraciones no le sacavan, nunca de alli saldria.

Fue preguntada si save que otras personas fuesen en dicho hecho ó consejo de soltar al dicho Obispo=Dixo que no lo save ni ha oydo decir otra cosa de lo que dicho tiene.=No firmó por no saver.

Testigo Isabel. E luego incontinenti este dicho dia mes y año susodicho, dicho Señor Alcalde tomó y recivió juramento en forma devida de derecho de Isabel, muger de Juan de Porras Sastre vecino de la dicha Villa so cargo de lo qual fue preguntada aquien oyó decir que avia visto los dichos hombres de acavallo al tiempo que se queria soltar el dicho Obispo, é que es lo que save y á visto cerca de la muerte del dicho Alcayde é soltura del dicho Obispo. Lo qual dixo que estando esta testigo ayer Martes en casa de la muger de Alderete, Escrivano de la villa hablando con ella en las cosas del Obispado le dixo á esta testigo (á osadas) la de Porras que el dicho Obispo no se movió sino á los que dicen que aqui en las fontanillas estavan dos de acaballo esperandole y aquesta testigo preguntó luego á Bartolome Repela que adonde eran las fontanillas, el qual la dixo que eran acia Santa María del Arrabal que es frontero de la puerta falsa por donde el dicho Obispo se queria salir é que asi mismo oyó decir á Francisco Chamorro que le habian dicho que el dicho Domingo en la tarde habian pasado por el lugar de Ciguñuela dos hombres à cavallo con sus lanzas corriendo que no havian podido conocer é que no save otra cosa de este fecho y negocio mas de que el dicho dia entiende que mataron dicho Alcayde yendo esta testigo á la fortaleza topó en la calle al dicho Bartolome Ortega Clerigo que agora está preso, muy turbado y bermejo é se venia corriendo á mas andar y esta testigo le preguntó como á persona de casa del dicho Alcayde que es esto? Y el dicho Bartolome de Ortega le dijo que no savia, que no havia entrado alla que de fuera venia y ansi mismo el dicho dia llegó esta testigo á la puerta de la dicha fortaleza y vió alli á el dicho Estevan Azemilero con una espada en la mano é no habló palabra é luego se desapareció de alli el dicho Estevan que nunca mas esta testigo le vió é que no save otra cosa alguna para el juramento que fecho tiene.

Testigo Maria Quiroga. Despues de lo susodicho este dicho dia mes y año susodichos para informacion de lo susodicho el dicho Señor Alcalde Zarate tomó y recibió juramento en forma devida de derecho de Maria de Quiroga mu-

Digitized by Google

ger de Francisco Fernandez Alderete, Escrivano de la Audiencia Real de S. M. so cargo del qual la preguntó que es lo que save en razon de los dos de acavallo que dicen que dixo que havian estado á las fontanillas al tiempo de la muerte del dicho Alcayde acaeció, la qual dixo: que la verdad es que estando esta testigo en su casa en la villa de Simancas el Domingo en la noche que mataron al dicho Alcayde que seria bien tarde cerca de la media noche vino á ella Juan Gutierrez que es un Mancebo hijo del Alcalde de Madrigal, é dixo á esta testigo que havia oydo decir que unos de acavallo avian estado á las fontanillas el dia que mataron al dicho Alcayde, que no save si eran de los que salian al campo ni quienes eran, pero que de todo lo otro cerca de la muerte del dicho Alcayde y soltura del dicho Obispo no save otra cosa alguna so cargo del juramento que fecho tiene.

Otra confesion del dicho Ortega.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Simancas á primero dia del mes de Marzo de 1526 años el Señor Alcalde Zarate hizo traer ante sí personalmente al dicho Bartolome Ortega al qual le fue mostrada é leyda una carta mensagera su tenor de la cual es este que se sigue (a). E por este confesante vista la dicha carta é mirada la letra della fue preguntado por el dicho Señor Alcalde si es suya la dicha carta, y si la escrivió el al dicho Obispo y se la embió: Dixo que es verdad escrivió la dicha carta é es suya é la dió al dicho Obispo é se la dió por la reja de la capilla abrá que se la dió quince dias poco mas ó menos tiempo.

Fue preguntado que son las cosas que el dicho Obispo le escrivió é le dixo para haver de responderle lo que le respondió por dicha carta.=Dixo que el dicho Obispo le dixo que le favoreciese de manera que el se pudiese salir y que en cosa de muerte no se abló en las cosas de la soltura é libertacion del dicho Obispo é que por esto le escrivió y dió la dicha carta como dicho tiene.

Fue preguntado que es la forma quel dicho Obispo dava para se soltar y le dixo á este confesante.=Dijo que el dicho Obispo le dixo que quando el hijo del Alcayde llevase la candela que el se saldria é que entonces quando este confesante habló con el dicho Obispo sobre la dicha soltura concertó con el todo lo contenido en la dicha carta aunque á este confesante le pareció imposible poderse hacer.

Fue preguntado que palabra le dixo que avia de tener en matar á dicho Alcayde.=Dixo que ni en dicho ni en consejo de la muerte

(a) Téngase presente la carta número 4.º

Digitized by Google

del dicho Alcayde no le fue ni aunque le maten no dirá mas porque no fue en ello ni en pensarlo como dicho tiene.

Fue preguntado quien fueron en la dicha muerte en fecho obras ó consejo.=Dijo que no lo save é que esta es la verdad so cargo del juramento que hizo é firmolo de su nombre.=Bartolome de Ortega Clerigo.=Licenciado Zarate.

Otra confesion del dicho Obispo

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Simancas en este dicho dia mes y año susodicho: El Señor Alcalde Zarate por ante mi el dicho Juan Martinez de Villazan Scrivano recivió juramento en forma devida de derecho (por su Consagracion y por las órdenes de San Pedro y San Pablo) de D. Antonio de Acuña Obispo que fue de Zamora preso en la dicha fortaleza so cargo del qual el dicho Señor Alcalde le hizo las preguntas siguientes.

Primeramente fue preguntado que cartas le escrivieron Bartolome Ortega Clerigo criado del Alcayde Noguerol.=Dijo que sin el tal pensar ni solicitar el dicho Bartolome Ortega escrivió á este que depone ofreciendosele en efecto á este que depone con buena voluntad, é que fueron dos cartas y el dicho Estevan asi mismo le escrivió una carta á este que depone, sin su diligencia ni solicitud, por si ni por otro en efecto á lo que pudiese é con demostracion y vien de la livertad deste que depone, y este que depone respondió agradeciendole su buena voluntad y ofreciendole agradecimiento pudiendo sin otra persuasion de requerirle en ninguna cosa de hecho.

Fue preguntado quien traya á este que depone las cartas y las llevaba.=Dixo que Juana, Esclava del dicho Alcayde y que fueron dos las que traxo una del Clerigo y otra del dicho Estevan; de las ya dichas cartas é luego le fueron leydas é mostradas las dichas cartas por el dicho Alcalde su tenor de las quales es este que se sigue (a).

Siendo leyda y mostrada la primera carta mensagera de las que de suso quedan insertas.=Dixo que parecia ser ella la que el dicho Estevan le escribió por lo que dicho tiene, mas que no conoce su letra é que le parece que abra quince ó veinte dias mas ó menos se las escrivió el Capellan las dichas cartas.=Siendole leyda la segunda carta mensagera que el dicho Bartolome Ortega Clerigo le escrivió por algunas razones que en ella estan é siendole leyda é mostrada á este que depone la carta original que el dicho Bartolome Ortega le escrivió é vista é oyda leer delante dijo que este que depone que á el le parece é tiene entendido de algunas palabras de la dicha carta especialmente lo

(a) Ténganse presentes las cartas números 1.º, 2.º y 4.º

Digitized by Google

que dice en ella de lo de la capilla y descolgarse con las dichas sogas y en lo de la Emperatriz que dice que esperase á que el Emperador celebrase sus fiestas é por esto le parece que es la carta que el dicho Bartolome Ortega le escrivió pero no para que tenga certenidad de su letra porque no la ha visto escrivir é que le parece que la dicha carta se la dió por la reja de la capilla el dicho Bartolome Ortega.=E luego le fue leyda é mostrada á este que depone otra carta que el dicho Obispo escrivió al Capellan original que comienza «Hermano de cuerdos es recelar» é por este que depone vista la letra de la dicha carta le fue preguntado por el dicho Señor Alcalde si la letra es suya é dixo que le parecia ser suya pero que si lo es que no lo save aunque en las razones de la dicha carta parece ser suya por algunas particularidades que la dicha carta tiene en especial de escusarle que el no habia de facer sino lo que buenamente pudiese y le pareciere de hacer y lo del ofrecimiento é si el intento de hacer cosa provechosa al dicho Alcayde é sus fijos por lo que la dicha carta dice que no corria peligro no le tomando con este que depone porque por el lo havian de hacer y no por otros que ansi quando le prendieron prendieron algunos criados suyos é los soltaron é que en quanto á lo del cuchillo puñal ó espada que no se acuerda aunque parece pedirse para defension é que por esto le parecia é creya ser la dicha carta suya deste que depone.=Fuele preguntado si dió ó mandó dar á la dicha Juana Esclava algunos dineros, dixo que no los tenia para se los dar como no tenia que le dar ni tampoco á quien mandar que se los diesen.

Fue preguntado si para la salida é deliveracion suya deste que depone escrivió á algunas persones que viniesen ó estuviesen en parte donde le pudiesen recivir é salvarle=Dixo que no á ninguna persona de ningun estado é condicion escrivió ninguna ni antes ni despues que á la dicha fortaleza bino para lo dicho de su deliberacion ni ayuda ni salvamiento y que si se hallare que para lo susodicho haya scripto ó solciitado por qualquiera otra manera á ninguna otra persona de fuera de la dicha fortaleza se da por confeso en el delito y en todas las acusaciones que le estan puestas salbo á los dichos Bartolome Ortega y Estevan le hayan scripto y este que depone les aya escripto mas de lo que dicho tiene.

Fue preguntado si los dichos Bartolome Ortega y Estevan fueron en dicho, fecho ó consejo de la muerte del dicho Alcayde é si avian algo platicado dello con ellos por este.=Dixo que ni palabra ni escrito ni pensamiento de lo que depone en caso de muerte ni que el sepa de ninguno de los dichos Bartolome Ortega ni Estevan no inter-

Digitized by Google

vinieron en cosa de muerte porque dicho Bartolome Ortega siempre se escusó é apartó é protestó de no entender en cosa de muerte ó afrenta y este que depone asi lo aceptó del dicho Ortega escusandole de intervenir en cosa de afrenta personal y que al dicho Estevan no le escrivió ni habló ni embió á decir cosa tocante á muerte ni afrenta del dicho Alcayde ni otra persona, que esta es la verdad para el juramento que fizo é firmolo de su nombre. Zamorensis.=Licenciado Zarate.

Otra declaracion de Juana.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Simancas á dos dias del mes de Marzo del año del Señor de 1526 años, el dicho Señor Alcalde Zarate fue á la carcel publica de la dicha villa de Simancas y mandó traer ante si personalmente á la dicha Juana Esclava de la qual por su mandado fue tomado juramento en forma devida de derecho so cargo del qual fue preguntado por el dicho Señor Alcalde quien le dió los dineros que en su poder fueron hallados, la cual dixo que es verdad que esta confesante tuvo que hacer con Almesto page del dicho Alcayde que seria de diez y nueve ó veinte años el qual dió á esta confesante en veces ciertas tarjas las quales guardava esta confesante, é que no se le acuerda la cantidad que seria é ansi mesmo esta confesante dormia é tenia que hacer con Francisco el Negro Esclavo de dicho Alcayde el que dió á esta confesante en diversas veces cinco ó seis reales los cuales echava é guardava en un arca que tiene en la dicha fortaleza.

Fue preguntada que tantos dineros le dió Estevan Azemilero que fue del dicho Alcayde.=Dixo que es verdad que con esta confesante dormia é tenia que hacer el dicho Estevan y que le dió el dicho Estevan á esta confesante dos gorgueras é un ceñidero é un cordon é unas quentas negras é otras cuentas de rezar é una sortija de plata y que le decia que le compraria una toca para la pascua pero que dinero no se lo dió mas de lo que dicho tiene.

Fue preguntada que mercedes ó dadivas le prometió el Obispo.= Dixo que el Obispo no le prometió ni dixo ninguna cosa dello pero los dichos Bartolome Ortega y Estevan decian á esta que depone quando le davan las cartas que las llevase á dicho Obispo é traxiese las que le diese é que no lo viese nadie é que asi lo prometió de tener mucho secreto: Y entonces le dixeron á esta confesante los dichos Bartolome Ortega y Estevan que saliendo el Obispo de la prision en que estava les haria muchas mercedes á ellos y á esta confesante é que al tiempo que llevava las dichas cartas esta confesante preguntó á los dichos Bartolome Ortega y Estevan, estas cartas quien las embia? envianlas de

Digitized by Google

fuera ó quien las envia? E que los dichos Bartolome y Estevan decian no las enbian de fuera, nosotros las enviamos porque aunque no se ganase nada no se perdia, porque si se suelta nos hara mercedes á todos.

Fue preguntada quien le dijo que tuviese guijarros escondidos para se aprovechar dellos.=Dixo que no vió guijarros ni le tuvo en su cavecera.

Fue preguntada quantos dias á que tomó la piedra é la puso en la manga é la puso á la cavecera de su cama: dixo que no havia tomado piedra, como la avia de poner á la cavecera de su cama. Fue preguntada á quien avia de dar con ella.=Dixo que no la tomó ni vió como dicho tiene.

Fue preguntada pues dice que no habia de dar á nadie con ella porque la habia puesto á la dicha cavezera? dixo que no vió la piedra ni la tomó y por eso no la ponia como dicho tiene é lo niega, é esta es la verdad para el juramento fecho é no lo firmó que dixo no savia: testigos que fueron presentes Antonio de Victoria Escrivano, é Diego Breton é Fernando de Alija Alguacil de la dicha villa é otros.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Simancas este dicho dia mes y año susodicho el dicho Señor Alcalde Zarate tomó é recivió juramento en forma devida de derecho de Francisco Bravo vecino de la dicha villa de Simancas so cargo del qual fue preguntado por el dicho Señor Alcalde al tiempo que entró en la dicha fortaleza antes ó despues si oyó al dicho Obispo, sois de los mios? ó si le vió y que palabras le dijo: que tales palabras no oyó, mas de quanto en entrando la puerta de la barrera de la dicha fortaleza antes que llegase á la puerta de la red de yerro de la dicha fortaleza este testigo topó al dicho Obispo con un baston en la mano y con el el dicho Estevan criado del dicho Alcayde que le parecia que tenia el dicho Estevan lanzon, é como vió al dicho Estevan este testigo le asiguró pensando que el dicho Obispo era algun viejo que estava en guarda de la dicha fortaleza aun que todavia este testigo preguntó á Alonso Mesonero é á Diego Montero que ivan con este testigo, es este el Obispo? y le respondieron no deve de ser este pues va Estevan criado del Alcayde con el, y el dicho Obispo no fabló cosa ninguna ni el dicho Estevan mas de quanto venian acia la puerta de la dicha barrera y este testigo y los otros votaron arriva á donde solia estar preso el dicho Obispo para ver si era menester algo y suvieron y entraron al cubo donde el dicho Obispo dormia y en el hallaron al dicho Mendo de Noguerol Alcayde muerto junto á la cama y mucha sangre alli derramada delante é por el suelo é luego que le vieron muerto corrieron abajo adonde el dicho Obispo Testigo Francisco Bravo.

Digitized by Google

estaba y fueron al deredor y ya los Alcaldes de la dicha villa de Simancas con otra gente con ellos, tenian al dicho Obispo asido en las almenas del muro por donde el dicho Obispo se queria hechar é que asi le truxeron é pusieron en prisiones. Fue preguntado que personas save ó ha oydo decir que oviesen sido en favorecer al dicho Obispo asi de fecho como de dicho ó consejo para matar al dicho Alcayde ó soltar al dicho Obispo, dijo que no lo save ni ha oydo decir que oviese sido en dicho ni en consejo para lo susodicho, mas de quanto ha oydo decir publicamente que Bartolome Ortega Clerigo y el dicho Estevan y la dicha Juana Esclava havian sido en consejo con el dicho Obispo para le soltar de la prision é fortaleza donde esta preso.

Fue preguntado si save ó ha oydo decir que fuera al rededor de esta dicha villa en ciertas partes havia gente de acavallo para recoger y tomar al dicho Obispo en saliendose de la dicha fortaleza y le poner en salvo: Dixo que no lo save ni oydo ninguna cosa mas antes vido que salieron de la dicha villa de Simancas Diego Breton é otros de acavallo á ver é vuscar si havia alguna gente para recivir á dicho Obispo é dixeron que no avian hallado ni visto ningunas personas.

Fue preguntado si save de adonde es el dicho Estevan ó donde está.=Dixo que no lo save ni save donde es, ni donde esta mas de quanto ha oydo decir á algunas personas de quien no se acuerda despues de la muerte del dicho Alcayde que el dicho Estevan seria sobrino del dicho Obispo é que esta es la verdad so cargo del juramento que hizo é no lo firmó porque dixo que no savia.

Testigo Diego Mesonero.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Simancas el dicho Alcalde Zarate recivió juramento de Diego Mesonero vecino della so cargo del qual fue preguntado si algun tiempo que entró en la dicha fortaleza oyó decir al dicho Obispo soys de los mios? El qual dixo que no que quando este testigo vino á las voces que davan que se iva el dicho Obispo este testigo entró en la dicha fortaleza y entrando por la puerta de la barrera antes que llegase á la puerta de fierro vió alli dos hombres el uno con un baston el otro no sabe si tenia lanzon ó dalle y que no los conoció porque este testigo nunca habia visto al dicho Obispo ni tampoco al otro hombre y que luego este testigo y Francisco Bravo entraron adentro á la dicha fortaleza é suvieron adonde el dicho Obispo estaba aposentado y entraron al cubo donde el dicho Obispo dormia y alli hallaron muerto al dicho Mendo de Noguerol Alcayde, tendido en el suelo todo lleno de sangre y encenizados los pechos y la cara y volvieron abajo al adarve é ya el Bachiller Calderon Alcalde de la dicha villa é otros della trayan preso al dicho

Digitized by Google

Obispo é le tornaron á suvir donde antes estava preso é le hecharon prisiones y que entonces le dixeron que era aquel el Obispo y que aquel que iva con el era el dicho Estevan criado del dicho Alcayde é que no oyó decir al dicho Obispo palabra ninguna diciendo, sois de los mios? Porque este testigo ni el dicho Francisco Bravo no los fablaron ni el dicho Obispo ni Estevan. Y en quanto á que personas fueron en favor del dicho Obispo en dicho, hecho, ó consejo, dixo que no lo save mas de ser publico en la dicha villa despues de la dicha muerte que el dicho Ortega y Estevan havian sido con el dicho Obispo para le soltar y en quanto á los de acavallo dixo que no lo save mas de quanto dicen que avia unos de acavallo acia el lugar de Jeria y quo lo oyó decir á unas mugeres de cuyos nombres no se acuerda, y esta es la verdad, y no save firmar.

El dicho dia dicho Señor Alcalde Zarate recivió juramento de Francisco de Talavera negro Esclavo del dicho Alcayde é le hizo las preguntas siguientes: Primeramente si conoce á Bartolome de Ortega Clerigo y á Estevan criado que fue del dicho Alcayde.=Dixo que si que bien los conoce por habla é conversacion é porque estuvieron juntos en la fortaleza con el dicho Alcayde Noguerol é que podia aver mes y medio que el dicho Bartolome Ortega dormia é comia en la dicha fortaleza al tiempo que murió el dicho Alcayde y en ella mostrava á leer á los hijos del dicho Alcayde aunque á mas que el dicho Ortega estava en la dicha villa é decia misa en la dicha fortaleza é que por enseñar los hijos del dicho Alcayde se pasó á dormir en la dicha fortaleza y que el dicho Estevan era Azemilero y havia cinco ó seis meses que estava con el dicho Alcayde é traya leña é escobas á la dicha fortaleza con una azemila del dicho Alcayde. Declaracion de Francisco de Talavera, esclavo.

Fue preguntado quantas veces vió al dicho Bartolome de Ortega hablar con el dicho Obispo.=Dixo que nunca le vió hablar con el porque este testigo nunca entrava adonde el dicho Obispo estava salbo algunas veces que el Alcayde le mandava que entrase con presentes que le trayan del Obispado de Zamora y que entonces estaba el dicho Obispo en el cubo donde agora está preso e no tenia grillos, ni cadena ni otra prision alguna salbo que se andava en aquella sala y quadras que está entremedias de los dos cuvos y que oyó decir á los de casa del dicho Alcayde que estava alli dibujando y pintando y el dicho Obispo quando este testigo iva sigun dicho tiene con los presentes le decia, Francisco hermano aun vos no perdereis nada si Dios me saca de aqui.=Preguntado donde era natural el dicho Estevan.=Dixo que le oyó decir que era de Madrigal é que estas vendimias pasadas el dicho Alcayde le dió

Digitized by Google

licencia para ir á vendimiar ciertas viñas que decia que tenia y que el dicho Estevan vivió en Medina del Campo con Francisco de Dueñas, Mercader que el diria donde era y á donde tenia su naturaleza. E que el dicho Estevan pareció á este testigo muy mal porque era y estava muy desconocido de los compañeros de casa é no se allegaba con ellos.

Fue preguntado si conoce á Juana Esclava.=Dixo que si conoce porque estavan juntos en casa de dicho Alcayde y aun ha dormido carnalmente con ella y se lo pagaba.

Fue preguntado si save que el dicho Estevan dormia con dicha Juana Esclava.=Dixo que es verdad que el dicho Estevan dormia con ella é que vió que dicha Juana Esclava quando este testigo ú otro de casa habian palabras con el dicho Estevan luego la dicha Juana salia á favorecer y ayudar al dicho Estevan por la amistad que tenian.

Fue preguntado si el dicho Estevan y el dicho Bartolome Ortega embiasen cartas con la dicha Juana al dicho Obispo.=Dixo que no lo save porque no le davan parte dello porque le querian mal de muerte é que es la verdad para el juramento que fecho tiene é dixo ser de edad de veinte y cinco años poco mas ó menos tiempo, é no firmó porque no supo.

Testigo Maria Sanz.

Ama que criava un nieto del Alcayde dice (en quanto á lo que save de la muerte) lo mismo que depone Leonardo Noguerol, y en quanto á lo que save de Estevan dice, que siempre hablava en secreto con el dicho Ortega en viniendo del monte, y que se paseavan juntos y que muchas noches no se acostava y se paseava solo por el patio de la dicha fortaleza y que esta testigo lo veia por una reja del entresuelo donde dormia, y ansi mismo el dia que mataron al dicho Alcayde vió esta testigo que el dicho Estevan y la dicha Juana Esclava hablaron en secreto en la cocina baja mas de una ora hechados de pechos sobre una mesa que estava en la dicha cocina y que hablavan tan paso que esta testigo no los pudo oir nada y que esto seria una ora antes que matasen al dicho Alcayde, y asi mismo dice que el dicho Estevan y la dicha Juana Esclava le dixeron á esta testigo como dormian juntos, y esta testigo se lo dixo á su Señora é que por esto azotaron á la dicha Juana é no aprovechó nada é que de la dicha Juana no se save otra cosa mas que iva á hacer cada dia la cama del dicho Obispo por que el dicho Obispo decia no se contentava de ninguno que la hiciese salbo la dicha Juana, é que lo decia despues que el dicho Clerigo comia y dormia en la dicha fortaleza porque antes nunca se quexava, é por esto cree esta testigo que lo hacia el dicho Obispo por poder hablar con la dicha Juana é darle cartas é recivirlas segun despues

Digitized by Google

ha parecido é que save que la dicha Juana dormia en unos entresuelos en una cama juntamente con Isavel, negra, y esta testigo halló á la cavecera de la cama de la dicha Juana una piedra guijarro metido en una manga de un sayuelo de la dicha Juana y que lo llevó luego á mostrar á su Señora y que esto es lo que save y vió.

Otra declaracion de Ortega.

En otra confesion de Bartolome Ortega dixo que el tiene dicho la verdad é que no save mas de aquello, mas de quanto le decia Leonardo Noguerol que el Obispo le habia de dar quarenta ó sesenta mil maravedis de renta é que en ello andavan é que si los diesen que serviria este confesante el Beneficio y este confesante le dixo que con aquellos y con los que su Padre le pudiese dar seria mejor de se ir á Roma porque con su diligencia y con el favor que le dava ganaria mas, é que si fuese, que este confesante se iria con el, é que otras cosas de platica con el ni con otro avian avido mas de quanto el dicho Estevan le vino á decir á este confesante que el Obispo havia hablado con el por una ventana de una reja que sale sobre la puerta de la barrera y que le havia dicho que dixese á este confesante que rogase á Dios por su libertad é que porque era tan ingrato en no le hablar pues llevava sus dineros y este confesante dixo al dicho Estevan que el Alcayde le daba de comer y de vever y no el Obispo y que esto ya era despues de aver scripto las cartas al dicho Obispo y este confesante aver recivido otras del.

Preguntado qual de ellos de Estevan ó este que depone dixeron que se podia confiar de la dicha Juana: Dixo que Estevan se lo dixo á este que depone que se podia confiar de la Juana toda cosa porque ella no havia de hacer mas de lo que el dicho Estevan quisiese porque era fama que el dicho Estevan dormia y tenia que hacer con ella é con esto este que depone escrivió las cartas que escrivió al dicho Obispo con la confianza que el dicho Estevan le dixo que se podia tener de la dicha Juana, é que otra cosa sobre la muerte del dicho Alcayde no save é que esto es la verdad.

Testigo Bartolome Raspela.

Dixo que el Domingo que se contaron 25 dias del mes de Febrero estando este testigo en su casa oyó voces diciendo que se iva el Obispo y en esto este testigo vino á la fortaleza de la dicha villa con otros muchos vecinos é quando llegó ya tenian assido al dicho Obispo é buelto á la camara é cuvo de la reja y no es aquel donde estava quando mató al dicho Alcayde, é como llegó este testigo abló con el dicho Obispo afeandole mucho la muerte del dicho Alcayde y á las palabras que le decia.=Preguntó quien era este testigo que las decia, y le dixeron al dicho quien era este testigo, y despues le dixo este testi-

Digitized by Google

go: Señor maravillome de vos cometer tan gran delito en matar al Alcayde no haviendo aparejado para os salbar y en no aguardar tiempo para poder hacello en tiempo que os pudiesedes salbar y el dicho Obispo le respondió, sino fueran mis pecados y mi mala ventura yo ficiera lo que queria porque si yo pusiera al uno como estava el otro yo aguardara tiempo que me cumplia, porque luego dixo el dicho Obispo que havia salid á llamar al dicho Leonardo de Noguerol porque otras veces quando le llamava entrava seguro é que entonces quando le llamó se avia escandalizado y no havia querido entrar á donde el estava.=Y este testigo le dixo pues eso ay no tengo por tan grande osadia de matarle quanto fue atarle é le dixo que aquello seria porque en tanto que andava embuelto no saliese el padre é le tomase en medio y el dicho Obispo respondió á este testigo, algo será dello. Y ansi mismo le dixo este testigo al dicho Obispo quando os ivades por las escaleras y por las puertas de en medio llevavades temor? Y el dicho Obispo dixo que eso que temor llevava porque no hacia sino ir adelante porque el dicho Noguerol hijo del dicho Alcayde havia salido delante con una espada sacada y el dicho Obispo dixo asi mismo que si su palillo tuviera quando llegaron á el que se queria arrojar abajo que batallaran un poquito é verian que hacia cada uno, y este testigo le preguntó que porque lo havia arrojado á la cava fuera de la fortaleza? Y el dicho Obispo respondió porque cuando le hechó pensó llegar tan presto como el dicho palo abajo pero como vió la justicia de la otra parte é que por eso no se avia hechado del dicho muro abajo y le dixo á este testigo el dicho Obispo muchas palabras, presentes muchos vecinos de la dicha villa de Simancas que al presente no se acuerda.

Y en cuanto á si savia si algunas personas le hacian espaldas al dicho Obispo y muerte del dicho Alcayde, dixo que no lo save; mas que por unas cartas que se hallaron en los libros del dicho Obispo se conoce que el dicho Ortega y Estevan le escrivian que las llevava de una parte á otra Juana Esclava, cree cometió el dicho Obispo la dicha muerte por el concierto que tenia hecho con ellos y por los instrumentos con que la cometió que eran una piedra metida en un zurron á manera de Breviario y un cuchillo que tenia en un baston, y este testigo le preguntó que para que lo tenia ansi atado en la barilla de yerro, y le respondió el dicho Obispo que por si le diesen alguna cuchillada en el no se le cortasen, y el dicho Obispo preguntó á este testigo que heridas havian hallado al dicho Alcayde y este testigo le dixo Señor tenia en la cara ciertas heridas y en cavo de la garganta debajo de la barba en el lado derecho una ferida grande que

Digitized by Google

le entrava un dedo entero, porque este testigo metió su dedo por la dicha herida y no falló cavo en ella y halló muerto al dicho Alcayde é segun como este testigo le vió elado y embarado havia una ora que devia de estar muerto y el dicho Obispo le dixo á este testigo, como puede ser tan grandes heridas é que por la una dellas cupiese un dedo siendo el cuchillo tan pequeño? é que se maravillava con tan pequeña arma poderle matar por esto que no creya que el dicho Alcayde estava muerto, y este testigo certificó al dicho Obispo como estava muerto el dicho Alcayde. Y en esto el dicho Obispo alzó los ojos al Cielo é dió un gran suspiro y dixo, Dios se lo perdone que de aqui adelante entiendo hacer mas honrra á su muger é hijos.=E asi mismo dice que luego salieron al campo personas de á pie é de acavallo é que non fallaron persona ninguna por ende cree que el dicho Obispo no tenia quien le hiciese espaldas, esto es la verdad é no firmó porque no savia.

En la Ciudad de Valladolid á 13 de Marzo de 1526 años estando los Señores Alcaldes en la visita de la Carcel mandaron notificar á la muger de Mendo de Noguerol Alcayde que fue de la fortaleza de Simancas que si quisiere acusar á Juana, esclava, de la muerte del dicho Alcayde que vaya ante ellos á la acusar ó la defienda como á su Esclava, é mandaronselo notificar por auto en forma.=Pedro Arias. Auto para que se notifique á la muger del Alcayde si quiere acusar á Juana, esclava.

En la dicha Villa de Simancas á 14 dias del mes de Marzo de 1526 años el dicho Señor Licenciado Zarate Alcalde en la Corte y Chancilleria de S. M. por ante mi el dicho Juan Martinez de Villazan Escrivano se notificó á dicha Constanza de Espinosa muger del dicho Mendo de Noguerol si queria acusar á la dicha Juana, esclava que estava presa en la Carcel Real de la dicha Corte y Chancilleria que fuese ó embiase á la acusar de la dicha muerte del dicho Alcayde é soltura del dicho Obispo é como á su esclava defendiese si quisiese. E yo el dicho Escrivano ley en su presencia el dicho Auto, la qual dixo que ella no queria acusar ni defender á la dicha Juana, esclava salvo que los dichos Señores Alcaldes hagan justicia de la dicha Juana lo mas cruel que pudiere hallarse por derecho como persona que cometió delito contra S. M. é contra el Alcayde su Señor en no lo descubrir la traycion que ella con los dichos Bartolome Ortega y Esteban tenian concertada porque si ellos lo manifestaran, el Alcayde su amo no muriera y que asi lo pide y pidió y si necesario fuese lo requeria y requirió, é que no la queria defender mas antes pedia segun pedido tiene que hagan justicia della: Testigos Alonso Ruiz Alcalde de la dicha Villa de Simancas é Francisco Noguerol é Leonardo Noguerol Notificacion.

Digitized by Google

hijos del dicho Alcayde y Rodrigo de Portillo vecinos de la dicha Villa de Simancas. Y asi mismo se notificó el dicho Auto á los dichos hijos los quales respondieron lo mesmo que su Madre, testigos los dichos.

Otra declaracion de Ortega.

E despues de lo susodicho el dicho dia 14 de Marzo, el dicho Alcalde Zarate hizo parecer ante si al dicho Bartolome Ortega Clerigo preso, del qual recivió juramento en forma y le hizo las preguntas siguientes.

Primeramente le preguntó, las cartas que el dicho Obispo le escrivia demas de otra que está en este proceso que las hizo? Dixo que una carta le escrivió el dicho Obispo breve y que vistola la rompió en esta Camara donde esta preso.

Preguntado que porque respondió por su carta en que dice »en ser yo tan dichoso que vuestra Señoria sus cosas de tanta sustancia á mi las oviese manifestado, que fueron las palabras que llevó manifestado é las diga é declare so cargo del dicho juramento. Dixo que lo que le havia scripto é dicho de palabra fue el saldria quando el hijo del Alcayde le metiese vela y que entonces este confesante le ayudase y que este confesante le respondió que era cosa peligrosa porque el hijo del Alcayde Leonardo Noguerol saldria dando voces é que los afrentaria é que por eso escrivió la carta que está en el proceso que comienza »Muy Reverendisimo Señor: é que entonces le escrivió como dicho tiene la dicha carta diciendole que tuviese otro mejor medio porque por aquel no se podra hacer sin peligro de muerte, é que por ello le escrivió asi mismo su parecer cerca deste confesante como dice en su carta é que esperase á la Emperatriz, é que sino si posible era que por la puerta que sale á la capilla pudiese salir despues que Leonardo Noguerol durmiese, porque dormia en la cama junta con el cubo é que no lo sentiria, é que este confesante dexaria quitado el cerrojo é tendria puestas unas sogas para que se colgase por la vela y despues se suviese á la puerta é cortase las sogas de la puente é por ellas se bajase sigun que en la dicha carta mas largamente se contiene é que no le escrivió cosa que interviniese en la muerte del dicho Alcayde é que ansi mismo le escrivió otras cosas de mala vida y que le tenian alli comido los piojos é que no le davan de comer é que por esto dixo por su carta que recivia descanso y se hallava dichoso en le haber manifestado cosas de tanta sustancia por lo que dicho tiene.

Fue preguntado que concierto fue el que tenian hecho con el dicho Obispo para que mejor se pudiese salir: Dixo que para el juramento que fecho tiene que no tuvo otro concierto mas del que dicho tiene, é que no escrivió ni habló mas cerca de lo susodicho mas de lo que dicho tiene.

Digitized by Google

Fue preguntado que era la fe que avia tomado á otros (a)............
.... real nombre sobre la muerte de Nogueról Alcayde que fue de la fortaleza de la dicha villa recivió juramento en forma de Bartolome de Ortega, Clerigo preso en la dicha fortaleza ante mi Geronimo de Atienza poniendo la mano sobre la corona y en el pecho jurando por las ordenes de San Pedro y San Pablo en forma, respondió si juro amen: Luego el dicho Señor Alcalde le mostró una carta que le escrivió al Obispo preso que empieza Reverendisimo Señor é so cargo del dicho juramento le preguntó donde tiene la carta que el dicho Obispo le escrivió á este confesante de que este confesante hace mencion en aquella suya por lo qual escrivia las cosas que dice de tanta calidad y afrenta, que donde la tiene? El qual dixo que la quemó luego, preguntado por que la quemó? pues que no quemó las otras que le escrivió el dicho Obispo.=Dixo que el dicho Obispo no le escrivió despues otra ninguna.=Preguntado que eran las cosas que le escrivió el dicho Obispo en la dicha carta que ansi quemó de peligro y afrenta.=Dixo que no le escrivia en ella el dicho Obispo otras cosas mas de quando el hijo del Alcayde le metiese en la noche vela que se saldria y que este que depone le favoreciese en la puerta al tiempo de salir de dicha fortaleza.

Confesion de Bartolome de Ortega ante el Alcalde Ronquillo.

Preguntado pues que dice no le escrivió otra cosa como le respondia este que depone al dicho Obispo en su carta que para que le mandava cosas de tanto peligro é afrenta: Dixo que lo que dixo le dixo porque llamaria al hijo del Alcayde para que le llevase candela é que el hijo del Alcayde se quedaria dentro en su camara y el se saldria y se iria afuera de la fortaleza.

Preguntado si tenian concertado ó platicado y el dicho Estevan y este que depone la manera que tendrian en librar al dicho Obispo de la prision: Dixo que no mas de lo que tiene dicho.

Preguntado si save que oyó decir que personas estavan concertadas para libertar al dicho Obispo de Zamora y de que manera, dice que no lo save ni nunca lo oyó decir.

Preguntado que quanto avia que este que depone havia entrado en el aposento del dicho Obispo ó en la Capilla adonde decia Misa el dicho Obispo despues que el dicho Obispo mató al dicho Alcayde: Dixo que en el aposento donde el dicho Obispo dormia nunca entró este que depone salvo en la Capilla donde decia Misa este que depone entrava

(a) Falta en el original el final de esta declaracion, y algunas palabras de la confesion de Bartolomé de Ortega ante el Alcalde Ronquillo, que comenzó á entender en la causa.

Digitized by Google

cada dia hasta que dixeron que el dicho Obispo avia muerto al dicho Alcayde.

Preguntado que cosas le pidió á este que depone para matar al dicho Alcayde ó para salir de la fortaleza. = Dixo que ninguna ni nunca le dixo cosa ninguna de la dicha muerte ni le dió cuchillo ni piedra ni otra cosa ninguna para hacer cosa alguna en la dicha muerte ni su deliveracion y que no save cosa ninguna deste fecho que esta es la verdad é firmolo de su nombre. = Bartolome Ortega.

Confesion del Obispo ante el Alcalde Ronquillo.

En la Villa de Simancas á 20 dias del mes de Marzo de 1526 años el dicho Señor Alcalde Ronquillo ante mi el dicho Geronimo de Atienza estando en la fortaleza de la dicha villa de Simancas en un cubo della donde sirvia de prisiones á D. Antonio de Acuña Obispo de Zamora y recivió el dicho Señor Alcalde el juramento en forma del dicho Obispo el qual puso las manos en el pecho y corona jurando por las ordenes sacras de San Pedro y San Pablo que dirá verdad de lo que le fuese preguntado y supiere. = El qual dixo que lo diria. = Preguntado demas y allende de lo que tiene dicho y confesado de su dicho y confesion ante el Alcalde Zarate que diga é declare para el juramento que tiene fecho que á que ora entró el dicho Alcayde el dia que le mató á le visitar ó á estar con el. = Dixo que confesion no la havia fecho mas de decir preguntado por los Señores Alcaldes de la Chancilleria de Valladolid su dicho respondiendo á sus preguntas el dicho Obispo con protestacion que el no podia jurar por ser Obispo é ellos Seglares é no le podian tomar su dicho é que en lo demas: Dixo que en ninguna ora ni momento del dia mató al dicho Alcayde.

Preguntado el dia que llamó á Leonardo Noguerol hijo del dicho Alcayde que entrase dentro de su Camara que estava el Alcayde su padre escriviendo é que firmaria que que dia era y que ora seria. = Dixo que no save que ora era ni que dia ni pasó nada dello. Preguntado si cuando le llamó que entrase el dicho Leonardo si estava su Padre dentro en su Camara muerto ó vivo. = Dixo que no hay tal cosa ni pasó ni estava dentro el dicho Alcayde. = Preguntado si estando dentro en su Camara el dicho Alcayde llamó á una moza del dicho Alcayde y dió á una campanita para que le encendiesen una candela. = Dixo que no se acuerda de cosa ninguna. = Preguntado porque pidió la candela el dicho dia. = Dixo que no lo save ni se acuerda de aquel dia particularmente de cosa ninguna de lo que dicho Señor Alcalde le pregunta.

Preguntado: el dia que queria salir de la fortaleza y le asieron en

Digitized by Google

las almenas si dexava en su aposento al dicho Alcayde quando salió del, muerto ó vivo.=Dixo que aquel dia quando le tomaron en los adarves que no save donde quedava el dicho Alcayde ni donde no.= Preguntado si havia estado el dia que este que depone se queria salir de la fortaleza el dicho Alcayde con el.=Dixo que este que depone no se queria ir de la fortaleza é que aquel dia no le vió en su aposento deste que depone al dicho Alcayde salbo en una camara que está de la otra parte de su aposénto que sale al campo donde estava entredia que seria despues de comer no save á que ora.=Preguntado si entró ó vino con armas.=Dixo que no vió ni save que las traxese.=Preguntado sobre que ovieron palabras este que depone y el Alcayde quando le mató. =Dixo que algunas veces tenian palabras sobre cosas de Beneficios y resultaciones dellas pero que de cosas que diese ocasion ó causa á pensar ni obrar este que depone de matar al dicho Alcayde ni el dicho Alcayde á el que no pasó cosa ninguna entre ellos para que viniese aquel efecto.=Preguntado si el dia que este que depone se queria ir por las almenas y anduvo assido con el dicho Alcayde para reñir con el y matarle.=Dixo que no.=Preguntado que aquella sangre que tiene en el pecho del zamarro como le cayó alli y de que es.=Dixo que aquella sangre si sangre es no save de que es pero que el dia que el dicho Señor Alcalde le pregunta que ese dia que le tomaron en las almenas que no le tenia vestido ni dós dias antes no le havia vestido.= Preguntado si el dia que le tomaron en lás almenas con que avito le tomaron quando se iva.=Dixo que no se iva como tiene dicho en aquel avito, que tenia cuando le tomaron en las almenas que era un mongil negro largo que agora tiene vestido y con un vonete de qualteras é que no llevava zamarro, con unas pantufas cerradas por detras é no tenia otros zapatos ningunos para se calzar é unos calzones sobre los verzeguies.

Preguntado que armas llevava quando se queria hechar por las almenas: Dixo que no tenia otras armas sino un cuchillo de cortar pan que tenia en la cinta que le tomaron los Alcaldes no save qual dellos y que ansi mismo llevava un palo que le dava hasta el sobaco y puesto en el dicho palo un cuchillo de Escrivanias en cavo del dicho palo el qual puso despues de la alteracion que sintió en el dicho Leonardo de Noguerol hijo del Alcayde.=Preguntado que alteracion vió en el dicho Leonardo que fuese nueva para hacer aquella novedad de poner cuchillo en el dicho palo contra el dicho Leonardo.=Dixo que le vió con aquella alteracion entonces que antes no solia traer y que le pareció que venia alterado y que tenia necésidad de hacer aquello.=Pre-

Digitized by Google

guntado si entendia este que depone en composicion de su negocio con su Magestad: Dixo que no tornó á decir que su intencion era de componerse en lo que avia encargado á D. Diego Osorio su hermano é al Licenciado Monte é á otros para que lo soltasen con su hermano con Su Magestad para compasion de su persona.=Preguntado so cargo del juramento que tiene fecho que cantidad se le ofreciera de su parte deste confesante á S. M. por su liveracion de su persona é causas.= Dixo que por su persona no tenia necesicad de ofrecer un ducado para cosa contenida en las causas mas de para la liveracion deste que depone presupuesta su justicia en las mesmas cosas de ofrecimiento ofreció veinte mil ducados al principio y despues con ciertas condiciones y por maneras que se tuvieron se estendió á sesenta mil ducados porque con las dichas condiciones se sacava la cantidad.

Preguntado so cargo del juramento que tiene fecho que personas le prestavan é contribuyan é avian ofrecido dineros para lo susodicho, dixo que de su Ciudad pensava sacar la cantidad y que tenia ofrecimiento general de muchos deudos y amigos en el Obispado de Burgos, y de Zamora dixo que de su hacienda........................ de lo que avia rentado su Obispado y Beneficios este medio tiempo y con arrendarlo por año adelantado.=Preguntado que personas son las que le avian ofrecido de prestarle é contribuir en su composicion: Dixo que el Arzobispo de Toledo: el Duque de Nagera: el Condestable de Castilla y el Conde de Benavente al principio é que no se acuerda en Castilla de mas, y que en Portugal un Obispo hermano de la muger de Alvar Perez se le avia ofrecido para su composicion y el Arzobispo de Lisboa, y que aunque tenia confianza de otras muchas personas que le prestarian para aquello no tiene certinidad ni memoria de otro que oviese fecho ofrecimiento.=Preguntado que quando arrojó este que depone el palo abajo de la almena quando se queria ir que otra arma llevava.=Dixo que no llevava otra arma ninguna sino un cuchillo pequeño de mesa atado al cavo del astal con una agugeta y no se acuerda con qual dellos le hallaron los Alcaldes quando le prendieron ó se cayó alli.

Preguntado donde le tenia.=Dixo que en la cinta lo llevava el qual le fue mostrado luego incontinenti por el dicho Señor Alcalde.= Dixo que le parecia que aquel é otro como aquel é que no save si es aquel que asi estava atado como aquel que le fue mostrado é tenia un trapo atado al mango con una agujeta como aquel que le fue mostrado.

Preguntado si despues que le traxeron preso de las almenas é le

Digitized by Google

suvieron arriva se lavó la sangre que tenia en las manos: Dixo que no tenia ninguna memoria dello mas de las nuves de antaño tornó á decir que no tenia memoria dello é que podia ser que tuviese sangre en las manos de un golpe que dió en la puerta de la red en la escarapela con Leonardo y en las almenas y quando estava en ellas con el baston que tenia con los clavos; tiene por cierto si los Alcaldes desta villa dicen que le lavaron las manos de sangre que es verdad que la tenia como dicho tiene pero que no se acuerda, é luego el Señor Alcalde en presencia de mi el Escrivano mandó é hizo mirar el dicho cuvo é aposento donde está el dicho Obispo si havia sangre que fue donde se halló muerto al dicho Alcayde é por vista de ojos mirada con una hacha de cera encendida pareció que estava y está la dicha sangre por muchas partes derramada por el cuvo y aposento del dicho Obispo donde hallaron muerto el dicho Alcayde y especialmente se vido que estava un resagal grande de sangre debajo de una estera y en parte de las paredes del dicho cuvo y en la madera de la cama donde el dicho Obispo dormia y tambien en un pie de la cama donde se cree le ató.

Preguntado al dicho Obispo si duerme en la dicha cama y ropa que presente está donde pareció estar la dicha sangre? Dixo que si duerme en la dicha cama y ropa, mas que en lo de la sangre el dicho Señor Alcalde mire á dias que pasó el caso del dicho Alcayde puede recibir engaño y tambien pudo ser en muchas maneras aquella señal de sangre ó ver donde era sangre falsamente puesta é que el dicho aposento no era suyo de dia sino de noche y entre dia estava bien desviado del dicho aposento.

Preguntado si á la sazon que sucedió la dicha muerte del dicho Alcayde si dormia este que depone en el dicho cuvo, dixo, que todo el tiempo que â que está en la fortaleza á dormido en el dicho cuvo adonde agora está la dicha sangre.

Preguntado de que son los resagales de sangre que estan en el dicho cuvo que es su aposento donde tiene su cama: Dixo que no save mas de lo que dicho tiene.

Preguntado si avia visto la sangre que parecia en el dicho cuvo donde es su aposento antes de la dicha muerte del dicho Alcayde.= Dixo que no save que antes oviese sangre ni agora que no la ve ni conoce, despues de pasada, tornó á decir que de la manera que está no conoce si es sangre é señal que parecia y save que no es de cosa que se dice, é que esta es la verdad é lo que save deste caso para el juramento que hizo.

Digitized by Google

Preguntado si save quien mató á dicho Alcayde ó quiere provar quien le mató: Dixo que no save quien le mató, mas save que ay muchos que tuvieron mas causa de hacer la muerte al dicho Alcayde que no este que depone.

Preguntado quien son los que tienen la dicha causa mas de matarle.=Dixo que sus esclavos y esclavas tuviesen enemistad por su mal tratamiento y uno dellos que se llamava Francisco le hacian esclavo sin serlo, y save que los parientes del Mariscal estavan mal con el.

Preguntado si quiere provar que mató á dicho Alcayde alguno de los que dicho tiene ó otra persona.=Dixo que no pero que provava las causas que tiene dichas que concurren mas en otros y en dar presunpcion mas que no el á satisfacer á las presumpciones que pesan y estan contra el, é que esta es la verdad segun dicho tiene.=E dixo mas el dicho Obispo que el supone sola apelacion del Papa y de S. M. para qualquier agravio que recivia é pide al Señor Alcalde justicia y á S. M. y copia de todo lo procesado y suplica al dicho Señor Alcalde que no reciva testigo de informacion en este negocio por alguna manera para algun efecto de persona sospechosa ni enemiga; é firmolo de su nombre.=*E dixo que no escrivia ni decia cosa de lo dicho por ser Obispo é por ser cosa prohivida de mi voluntad por obedecer el mandado del Señor Alcalde.*=A. Zamorensis.=Geronimo de Atienza. (Esto que vá de cursiva estaba escrito por mano del Obispo).

E luego incontinenti el dicho Señor Alcalde al dicho Obispo le preguntó si un brasero que le fue mostrado si le tenia en el dicho cuvo como aora está el dicho dia que dixeron que era muerto el dicho Alcayde? Dixo que no save si le tenia aqui donde agora está ó en Sevilla. =E luego el Señor Alcalde hizo mirar el dicho brasero é la caja é madera del qual parecia estar ensangrentado por la parte de abajo en el suelo por de fuera y que esto es la verdad.=*Digo lo dicho con la protestacion dicha.*

Cuchillos. E luego incontinenti los Alcaldes de la dicha villa de Simancas presentaron ante el dicho Alcalde dos cuchillos uno mas pequeño que el otro como de Escrivania revuelto al astil del un trapo sucio atado un .... al trapo el qual cuchillo pareció estar lleno de sangre y el dicho trapo tambien é dixeron que el dicho cuchillo lo havian tomado al dicho Obispo al tiempo que le prendieron que se queria hechar de las almenas abajo. Y el otro cuchillo algo mayor de mesa revuelto al mango del otro trapo sucio atado con una agujeta el qual cuchillo pareció estar y está cierta sangre en el puño y en el agugeta con que esta

Digitized by Google

atado, el qual cuchillo fue hallado en la manga de un zamarro que el dicho Obispo solia traer vestido y el dicho Escrivano tomó en su poder los dichos cuchillos. = Geronimo de Atienza.

E luego incontinenti fue recivido juramento de Alonso Ruiz Alcalde de la villa. = El qual dixo que la verdad es que el dicho dia que el dicho Obispo mató al dicho Alcayde: estando este testigo en la plaza della oyó voces que se iva el Obispo de Zamora y corrió con otra mucha gente é fue á la fortaleza y este testigo hechó por la parte de afuera y su compañero entró por la de adentro y este testigo vió al dicho Obispo en el adarve que se queria hechar por las almenas abajo y otros llegaron por la parte de adentro y le asieron y así no se hechó y todos le llevaron preso al dicho Obispo á lo alto de la dicha fortaleza donde solia estar y le hecharon prisiones y alli le vió las manos ensangrentadas por la parte de afuera é que no le vió herida ninguna que tuviese en las manos salbo un poco desollado que tenia en un dedo por la parte de adentro que agora tiene atado un trapillo y alli le dieron agua y en presencia deste testigo y de otros muchos se lavó el dicho Obispo la sangre. Declaracion de Alonso Ruiz, Alcalde.

Preguntado que palabras oyó este testigo al dicho Obispo despues que le avian lavado las manos ó estando alli cerca de la dicha muerte: Dixo que le preguntó al dicho Obispo que porque havia muerto al dicho Alcayde y el dicho Obispo le respondió que si el le havia muerto? que su condicion le havia muerto por sus importunidades que le dava sobre lo suyo, sobre unos Beneficios é prestamos que le pedia el dicho Alcayde para un hijo suyo desonrrandole de palabra é que dicho Alcayde se avia ido para el y que el no podia hacer menos de defender y se defendia del dicho Alcayde dandole puncetadas con un cuchillo en las manos y en la cara pero que no eran heridas para morir dellas antes le oya decir este testigo al dicho Obispo muchas veces que se maravillava de ser muerto el dicho Alcayde de aquello é que esto es la verdad.

E despues lo susodicho en la dicha villa en la fortaleza della á 21 dias del mes de Marzo: Doña Constanza de Espinosa muger del dicho Noguerol ya difunto hizo presentacion ante dicho Señor Alcalde de un zamarro que dixo tener vestido el dicho Obispo el dia que mató al dicho su marido el qual pareció estar en la manga izquierda ensangrentado de sangre del dicho su marido é visto con el dicho Señor Alcalde en presencia de mi el dicho Geronimo de Atienza pareció lo mismo en la dicha manga izquierda del dicho zamarro, testigos los Alguaciles Fanegas y Esquinas. Zamarro.

Digitized by Google

Diligencia con el Obispo.

En este dicho dia estando el Obispo preso en la dicha fortateza el dicho Señor Alcalde le mostró el dicho Zamarro y le preguntó si aquel Zamarro era suyo, el qual dixo que tenia un Zamarro vestido que parecia al que le fue mostrado é tenia las mangas tronzadas como aquel quando el dicho Leonardo Noguerol fue á este que depone con la espada desenvaynada pero que no save si es aquel, el qual dicho Zamarro que dicho tiene que el dicho Noguerol venia contra el.=E dixo que qualquiera de Zamarro ó otra cosa que se le muestre en este tiempo que aya estado en esta fortaleza que la â por sospechoso é que asi lo alega por tal con la protestacion que dicho tiene.=Preguntado que pues tenia vestido el dicho Zamarro el dia que vino contra este que depone el dicho Leonardo Noguerol como le quitó y donde y porque.=Dixo que si le desnudó despues que vino el dicho Leonardo contra el é le dejó en la Sala de su aposento é se metió adentro en otra pieza junto al cuvo donde duerme y tomó un palo con un yerro que dicho tiene con el cuchillo é que no se acuerda si le dejó en la sala ó en el corredor.

Preguntado donde y de que manera le cayó la sangre que tiene dicho Zamarro acia el ombro.=Dixo que no da quenta de aquella sangre que pueda concluyentemente satisfacer al dicho Señor Alcalde mas de tenerle por sospechoso al dicho Zamarro como esta dicho y que le salió sangre de las manos á este que depone de diversas partes las quales devieron mirar los Alcaldes desta Villa, y un Barbero que le curó de las quales vieron sangre reciente.

Fuele preguntado si tiene algunas heridas y quien se las dió.= Dixo que las que le curaron las que tenia en las manos.=E luego el Señor Alcalde se las hizo mostrar, é pareció en un dedo de la mano izquierda del dicho Obispo tener magullado un poco en el dicho dedo en la caveza del, y este confesante dice que le salió sangre de las dichas manos é de otra parte lo qual le vieron los dichos Alcaldes é el Barbero.

Preguntado que ropa de encima tenia vestida el dicho dia demas del dicho Zamarro que se desnudó.=Dixo que un monjilejo sin mangas tenia vestido el dicho dia el qual avia tenido mangas y havia dias que se las habia quitado que es el que agora tiene vestido debajo.=Y preguntado que tanto â que se las quitó.=Dixo que muchos dias â.= Preguntado si tenia metido en la manga del dicho mungil un libro y una piedra con que dió al dicho Alcayde.=Dixo que la piedra que le pregunta no estava sino metida en un cuero de baldres que tenia para moler ciertos colores para las dichas pinturas: Y luego le fue

Digitized by Google

mostrado el cuchillo menor que estava atado en el cavo del unos trapos de lienzo ensangrentados.=Dixo que no conoce mas de un cuchillo que ayer le fue mostrado, y que el otro cuchillo le tiene por sospechoso y por no suyo.

Preguntado porque causa ató el dicho trapo al cuchillo que tiene reconocido.=Dixo para defenderse de Leonardo Noguerol por las causas que havia y por la alteracion con que le sintió.=Preguntado que tanto tiempo antes de la muerte del dicho Alcayde tenia puesto lo susodicho en el dicho cuchillo.=Dixo que despues que vió al dicho Leonardo alterado puso el dicho trapo en el cuchillo y le ató con una agujeta pero que no lo habló al dicho Leonardo las palabras que tiene dichas en su dicho sino que le dixo »mantengaos Dios y este que depone á el otro tanto, tornó á decir que le dixo á el dicho Leonardo y el dicho Leonardo á el otras palabras que no save que palabras fueron sino que le vió alterado al dicho Leonardo.=Preguntado que pues que dice que despues de visto al dicho Noguerol aparejó el cuchillo para que le aparejava pues no avia avido palabras ningunas.=Dixo que porque vió en el señales de alteracion en el gesto y en el meneo y porque avia causas en los negocios que entre ellos andavan.=Preguntado quando aparejó el palo é varilla de yerro que puso en el y el cuchillo? Dixo que entonces tornó á decir que despues que vió al dicho Leonardo alterado.=Preguntado como pudo aparejar los dichos instrumentos en tan poco tiempo.=Dixo que porque uvo tiempo largo para ello despues que vió la alteracion del dicho Leonardo Noguerol. Preguntado si el mongilete que aora tiene vestido devajo es el que trajo aqui.=Dixo que truxo dos mongiles y que aqui se le hizo uno, en cuyo lugar le tomaron otro y que no save de cierto si es este el que le dieron en lugar del otro ó si es el que metió en esta fortaleza quando le traxeron preso de Navarrete.=Preguntado si solia ser mas largo el dicho mongil.=Dixo que si.=Preguntado porque le cortó.= Dixo que porque le empachava y que á tres meses ó quatro que le acortó, tornó á decir que no se acuerda el tiempo: Preguntado que hizo á lo que le acortó.=Dixo que lo tenia cave unos libros á donde estava entredia: Preguntado quien se lo cortó.=Dixo que nadie sino el y que por el embarazo quitó el poco de paño que le falta y por el peso y embarazo de tanta ropa. Preguntado como le dava mas peso aquella ropa que era sencilla que el Zamarro.=Dixo que por ser largo le dava empacho al pasear; é luego le fue mostrado un palo y clavado á el la varilla de yerro con un cuchillo de Escrivanias atado á el.= Dixo que le parecia ser aquel el que este que depone tenia el dia que

Digitized by Google

obo la question con el dicho Noguerol porque tenia la barilla é clavos é cuchillo incados en el y por vista de ojos pareció tener sangre el dicho palo por muchas partes, tornó á decir que si es este ó no que no lo save é que de su voluntad no es confesante sino respondiente al mandamiento del dicho Señor Alcalde: fuele mostrado un saquillo de cuero que parecia bolsa de breviario dentro del una piedra lisa de guijarro que pesaria dos libras é le fue preguntado si la tenia en la camara donde estava entredia ó donde dormia, dixo que le tenia donde estava entredia y que lo tenia para sus pinturas y laborcillas especial para cosas que tenian necesidad de quebrarse y no salten: Preguntado en que lo molia.=Dixo que en unas escudillas grandes de barro: Preguntado para que tenia aquella volsa en que esta la piedra que le fue mostrada.=Dixo que con el traya un libro pequeño en la dicha bolsa la qual por vista de ojos pareció estar cosida con agugetas de cuero de manera que no se podia salir la dicha piedra que estava dentro: Preguntado que es la causa que dice tenia el dicho Noguerol el mozo de alteracion contra el para conocerle venir alterado: Dixo que no save otra sino aquella platica de los Beneficios en la cual mostró con palabras y otras demostraciones señales de hacerle afrentar: Preguntado que palabras le dijo el dicho Noguerol de enojo.=Dixo que le emvió á decir palabras que avia de ser aprestado y que avia algunos seis meses que se la envió á decir ó antes ó despues otros algunos dias con Alonso Noguerol é con Antonio page que se llamava Almeste: Preguntado si despues que le emvió á decir las dichas palabras le vió al dicho Leonardo Noguerol.=Dixo que si algunas veces y que le vió alguna vez con mas blandura y otra vez con mas aspereza: Preguntado que pues ya otras veces le havia visto al dicho Noguerol y le havia ablado de que se sentia? ó conocia en el nueva alteracion para tener aparejo de armas contra el: Dixo que la causa no era nueva solamente por lo de entonces sino por la causa dicha de dias sobre los Beneficios é que de nuevo se apretó la pasion en el dicho Leonardo, de manera que sintió este que depone la necesidad que el Señor Alcalde le pregunta para se aparejar: Preguntado que tanto tiempo pasó que el dicho Leonardo vino á la reja é le dixo: «traydor muerto as á mi padre» hasta que volvió con la espada sacada.=Dixo que tales palabras no se las dixo ni es verdad, y que pasaria media ora de quando llegó una vez hasta que vino con la dicha espada desembaynada é que esto es la verdad é firmolo de su nombre.=*Esto firmo no confesando sino respondiendo por mandado del Señor Alcalde.*=*A. Zamorensis.* (Es letra del Obispo).

Digitized by Google

En la villa de Simancas á 21 dias del mes de Marzo de 1526 años el dicho Alcalde Ronquillo en presencia del dicho Obispo ratificó los testigos que estan en esta pesquisa que contra el hicieron los dos Alcaldes de Corte antecedentes y los testigos fueron Leonardo Noguerol: el Bachiller Calderon: Alonso Carrasco: Gonzalo de la Puente, Barbero: Alonso Carretero: Alonso Nieto: Pedro de Reynoso: Francisco Bravo: Alonso Ruyz, Alcalde: Juan Jordan, Escrivano: Bartolome de San Miguel: Francisco Basurto y Alonso Mesonero. **Ratificacion de testigos.**

E luego incontinenti dicho dia el dicho Obispo requirió al dicho Alcalde que en quanto á los testigos que havia ratificado con juramento en su presencia no hacian fe porque fueron reconocidos sin verlos jurar el para poder decirlo que le convenia, é que ansi protestava que no valga hasta serle dada copia de sus nombres y decir contra ellos lo que de derecho se puede decir, y que generalmente los que se hallaron haciendo de echo contra el muchas cosas injuriosas é injustas é juntamente la prision tan inorme sin otras particularidades de siendo legos, y que particularmente pide á dicho Señor Alcalde le sea dada copia para decir contra ellos con la protestacion susodicha, el dicho Señor Alcalde que presente estava, dixo que lo oya: testigos Fanegas y Esquinas, Alguaciles.=Geronimo de Atienza Escrivano. **Requerimiento y protesta.**

E despues de lo susodicho este dicho dia el dicho Alcalde hizo parecer ante si á Juana, esclava del dicho Alcayde Noguerol ya difunto, é le fue requerida por el dicho Alcalde que diga la manera que tenia conccertado el Obispo de Zamora y Bartolome Ortega, Clerigo, y Estevan para matar al dicho Alcayde y para se soltar el dicho Obispo alliende de la otra confesion que tiene hecha.=Dixo que un dia el Clerigo y Estevan estavan hablando y les preguntó que diablos estan hablando y que la dixeron que estavan hablando sobre unas cartas para enviar á el Obispo é que ella les dixo yo las llevaré y le dieron una carta para el dicho Obispo y ella se la dió y que otras veces le llevó otra carta por mandado de los susodichos y que el dicho Obispo no le dixo ni prometió cosa ninguna: Preguntada si quando le dieron las dichas cartas si lo dixo al Alcayde ó á su Señora ó alguno de casa para que supiesen como dava ó avia dado cartas al dicho Obispo por mandado de los susodichos.=Dixo que no lo dixo á nadie. El dicho Alcalde le requirió que dixese la verdad en como pasó la muerte del dicho Alcayde sino, que si algun miembro se le quebrase ó muriese del tormento que le queria dar que sea á su culpa; é dixo que no savia mas que decir: é luego la ató los pies Bartolome, Berdugo de Valladolid, con un cordel de cañamo é una piedra y una soga de cañamo en un corrillo é otra **Confesion de Juana, esclava.**

Digitized by Google

pesa grande de yerro atada con la dicha piedra á los pies que podia pesar hasta cien libras é la ató el dicho Berdugo las manos por detras con un cordel.=Preguntada si se hechava con ella el dicho Estevan ó si era su amigo.=Dixo que con ella se hechava el dicho Estevan é que no llevó mas cartas de las dichas: Preguntada si cuando llevó la candela al dicho Obispo si vió muerto en su camara al dicho Alcayde.=Dixo que la ama de casa le dixo «el Obispo te llama que lleves una candela encendida» y esta que depone se la llevó y tenia cerrada la puerta de la sala y se la dió por la reja é luego llegó alli Leonardo Noguerol hijo de dicho Alcayde é dixo al dicho Obispo que abriese la puerta y la abrió, y esta que depone entró en la sala y en otra pieza donde dormia el dicho Obispo é dixo ay Señor que no esta aqui el Alcayde, é luego el dicho Obispo salió contra el dicho Leonardo con una arma á modo de palo, el qual le fué mostrado, é dixo que asi era de la manera que aquel y con el fue tras del dicho Leonardo.=Preguntada que palabras dixo el dicho Obispo al Leonardo.=Dixo que le avia dicho entrad que aqui esta vuestro padre y firmaré yo un concierto que esta hecho. Y entonces el dicho Leonardo dixo contra el dicho Obispo «vos don traydor muerto aveis á mi padre» y entonces tenia el dicho Leonardo una espada desemvaynada en la mano é iva á dar al dicho Obispo, y el dicho Obispo á el con el palo, y el dicho Noguerol se salió á toda priesa y el dicho Obispo con la dicha arma tras el y alli luego se juntó su Señora desta que depone é dixo á dicho Obispo, que as hecho as muerto al Alcayde? Y el dicho Obispo le dixo que callase que la daria muy bien de comer, y asi se fue luego para abajo para se vir é le tomaron que se queria de la dicha fortaleza, y antes que lo suviesen arriva la muger del Alcayde y esta que depone y otras mugeres entraron en la camara donde durmia el dicho Obispo y hallaron en ella muerto el dicho Alcayde junto á la cama, y que al tiempo que esta que depone llevava la candela al dicho Obispo tenia el un zamarro vestido é que quando salió tras el dicho Leonardo dexó el zamarro cave la red de palo que está cave la sala del dicho Obispo; é luego el dicho Señor Alcalde la requirió de parte de Dios y del Rey otra vez que le diga la verdad de como pasó la dicha muerte é quienes fueron en el concierto, é luego hizo tirar á la dicha maroma atada como estava arriva en el carrillo é la subieron hasta arriva tirando de la dicha maroma, é dixo la dicha Juana (estando abajada del dicho tormento) que quando dava las cartas al dicho Obispo que el la decia que le aria mercedes: Preguntada que palabras la decia el dicho Clerigo á esta que depone: dixo que la decia que si el Obispo se soltase la ahorraria:

Digitized by Google

Preguntada que palabras dixo el dicho Clerigo al dicho Estevan: Dixo, lo que dicho tiene.=Y luego la tornaron á suvir otra vez altos los pies del suelo y la tornó á requerir que dixese la verdad, é la tornaron á baxar al suelo é dixo, que ella nunca dixo al dicho Obispo que bien se podia fiar della ni que no ablase á dicho Clerigo por la rexa de la ventana porque sospechavan, y la tornaron á suvir y luego la avajaron é la preguntaron que le dixo el dicho Estevan que dixese al dicho Obispo sobre su salida, é no respondió cosa ninguna por estar como amortecida, é luego la desataron é quitaron del tormento: testigos Fanegas y Esquinas.=Geronimo de Atienza.

Confesion de Bartolome de Ortega.

E luego el dicho Señor Alcalde hizo traer ante si á Bartolome de Ortega, Clerigo, preso, é le requirió é amonestó que diga la verdad del concierto que tenia hecho con el dicho Obispo, Estevan y Juana, esclava sobre la muerte del dicho Alcayde y soltura del dicho Obispo con apercivimiento que le mandaria dar tormento, é que si muriese ó algun miembro se le quebrase sea por su culpa é no por la del dicho Alcalde, y ansi le mandó poner y se puso en el tormento en que puso á la dicha Esclava con la dicha piedra y pesa de yerro é le dixo que se le dava conforme á la orden que tenia de S. M. é le tornó á requerir que dixese la verdad, el qual dixo que no save otra cosa mas de lo que ayer dixo ante dicho Señor Alcalde Ronquillo y en otro dicho ante el Señor Alcalde Zarate, é despues de averle hecho otro requerimiento le suvieron un poco arriva altos los pies del suelo y dixo que el diria la verdad que le abajasen, y luego le abajaron y dixo: que no save mas de lo que dicho tiene, é luego le tornaron á suvir un poco altos los pies hasta medio estado é le suvieron mas arriva y asi como estava le preguntaron como concertaron de matar á dicho Alcayde y soltura del dicho Obispo.=Dixo que no hicieron ningun concierto mas de lo que dicho tiene en su confesion antes desta: Preguntado que personas fueron en hecho ó consejo para la dicha muerte ó soltura, que nadie mas de lo que dicho tiene é que un dia le habló el dicho Obispo por la reja é le dixo la mala vida que le davan é que tuvien manera como se soltase, é que este que depone le respondió que despues de dormido el hijo del Alcayde é el le dexaria avierto el sorrojo de la puerta que ansi se saldria y que ansi mismo le favoreceria en lo que pudiese en su salida é que como dicho tiene el dicho Obispo le escrivió que el estaria escriviendo una carta é que el hijo del Alcayde iria á meterle una vela é que entonces le dexaria encerrado y el saldria.=E por esto este que depone le escrivió al dicho Obispo que no le mandase cosas de tanta afrenta segun dicho tiene é que nunca

Digitized by Google

ubo otro concierto de muerte: Preguntado que le prometió el dicho Obispo para que le favoreciese en su salida y para la muerte.=Dixo que no fue en consejo de dicha muerte ni save mas de lo que dicho tiene, y ansi le suvieron otra vez arriva y le mandaron abajar.=Y de ay á un poco le fue preguntado de donde es ó si tenia trato ó deudo con el Obispo: Dixo que es de Bamba é que no tiene parentesco ni conocimiento mas de lo que dicho tiene: tornó á decir que el escrivió á dicho Obispo lo que parecia en su carta deste que depone sobre la soltura é que no pasó otra cosa. Preguntado como le avia de favorecer: Dixo como dicho tiene para si se pudiese salir estando durmiendo el hijo del Alcayde: é luego le mandó suvir é le suvieron otra vez en alto é le preguntó que dixese la verdad: Dixo que no save otra cosa mas de lo que dicho tiene, é le mandó bajar al suelo é le desataron la dicha pesa é piedra y quitaron del tormento de carrillo, é que esta es la verdad é no lo firmó porque no podia por causa del dicho tormento.= Geronimo de Atienza.

Diligencia con el Obispo.

Este dicho dia el dicho Alcalde Ronquillo estando presente el dicho Obispo le dixo que si queria probar que el Alcayde al tiempo que le mató le acometió á el.=Dixo que no, tornó á decir que no por agora é que pedia por merced al dicho Alcalde le diese livertad para decir lo que quisiese, é luego el dicho Obispo dixo que todo lo que pasara por escrito é de palabra despues que fue preso por el caso dentre Leonardo Noguerol y este que depone, todo ansi dicho ó escrito por mandado de los Alcaldes Menchaca y Zarate, que es ninguno y por tal lo da por estar tan atemorizado é aprisionado en continuo tormento como cosa hecha en tormento por fuerza y miedo justo y que ansi da por ninguno lo que al presente el Señor Alcalde Ronquillo hace y manda hacer por estar asi mismo atemorizado é apremiado con la reverencia de su persona é con las palabras que el dicho Alcalde le ha dicho que le desmembrara y que asi protestó que lo que el dicho Alcalde libremente le dexare decir sin prisiones como el derecho lo manda en causa de Obispo espresamente y en causas criminales de la que se pretende que hasta que el dicho Alcalde haga juicio libre por lo dicho y por estar en la causa personas tan sospechosas á su vida y libertad que dé por ninguno lo que el dicho Alcalde hiciere; como hecho por fuerza y tormento, y que le dé Letrado y Procurador que ansi mismo como el derecho lo requiere, y antes que se entienda en causa suya criminal provea como sea restituido primeramente en sus vienes espirituales y temporales de que está despojado y que sea en si ninguno como el derecho lo quiere no precediendo la dicha restitucion de vienes y con la

Digitized by Google

dicha protestacion dixo el dicho Obispo al dicho Alcalde que el queria darle descargo y claridad evidente y concluyente del dicho por lo de los cuchillos, y el dicho Alcalde dixo que ya el dicho Obispo tiene dicha la claridad y manifestado en su dicho y confesion y con aquello se satisface sin que mas lo declare; y ansi mismo pidió que ante todas cosas le mande dar copia de los testigos que esta mañana su merced ha mandado venir con los que antes havian venido para decir con derecho aquello que le competa é con la protestacion hecha pidió sometiendose so la protestacion de su Sanctidad y de S. M. del Emperador Nuestro Señor á cuyo cargo esta amparar las justicias de los Eclesiasticos y Perlados, y que dava por ninguna toda parte las dichas causas de tener que el dicho Alcalde hiciere para presente. = Preguntado si á la sazon que ha hecho la muerte del dicho Alcayde tenia alli un Repostero que le fue mostrado é si le tenia continuamente en su camara. = Dixo que algunas veces le vió en ella, pero que el dicho dia que ovo el ruido contra Noguerol si estava alli ó no que no lo save ni dias antes, é firmó de su nombre. = *Con la protestacion dicha é no como confesante é por mandado é no mas.* = Zamorensis. = Geronimo de Atienza.

Testigo Juan Gonzalo de la Puente, Barbero.

El dicho dia 22 de Marzo de dicho año el dicho Alcalde Ronquillo hizo parecer ante si á Juan, Barbero, vecino de la dicha villa de Simancas en presencia del dicho Obispo é recivió del juramento so cargo del qual le fue preguntado que es lo que save cerca de la muerte del dicho Alcayde é quien le mató é soltura del dicho Obispo é quien le dió favor y ayuda para ello. = Dixo que lo que save es que el Domingo que pasó (que habrá tres semanas) en la tarde se dixo por la villa con mucho escandalo que se iva el Obispo de Zamora é que havia muerto al Alcayde y que este testigo con otra mucha gente corrieron á la fortaleza donde estava preso é quando llegó ya le tenian suvido arriva é le querian hechar las prisiones que despues le hecharon é que estando alli el dicho Obispo dentro de una pieza que es junto del cuvo donde dormia le preguntaban que como avia muerto al dicho Alcayde? Y que entre otras cosas que este testigo le oyó decir, que sobre las platicas se avia ido el uno para el otro avian andado luchando é que aunque el dicho Alcayde tenia buena fuerza no era mañoso como el por lo qual le avia rendido y le havia derrocado y atado é que le havia pedido pleyto omenaje al dicho Alcayde que le dexase ir y que el se lo havia prometido y que despues tornó á dar voces el dicho Alcayde é que entonces havia vuelto á el é le havia dado con un cuchillo unas heridas pero que no eran para matarle ni pensava que era muerto dellas y que nunca havia sacado sangre á hombre, ni hombre á el,

Digitized by Google

hasta agora que le avia dado aquellas puncetadas porque le afrentava é le decia cosas de afrenta, é que ansi mismo oyó decir al dicho Obispo como Leonardo Noguerol hijo del dicho Alcayde avia venido á el porque el le havia llamado é que con una espada le avia tirado unas estocadas y que entonces el havia tomado un palo con una barilla de yerro que le fue tomado é que havia salido tras el é que como era mozo se le havia ido huyendo é corria mas que el é si le alcanzara que no estuviera como esta el dicho Obispo, é que vió que el dicho Obispo tenia las manos ensangrentadas é la sangre reciente é se las vió labar de la dicha sangre: i vió un zamarro del dicho Obispo ensangrentado la sangre reciente, é que antes desto este testigo avia entrado en el cuvo donde dormia el dicho Obispo y alli vió muerto al dicho Alcayde tendido en el suelo lleno de sangre é puncetada toda la cara é llena de ceniza é cuvierto con un repostero é un brasero cave el é luego traxeron una candela, é tenia dicho Alcayde muchas heridas en la cara y en la caveza y una por la garganta las cuales parecian ser hechas con cuchillo pequeño segun de la manera que eran y este testigo tiene experiencia de aquello por ser barbero é lo conoce, é vió la camara ensangrentada é la cama é las paredes é una mesa hechada alli junto al dicho brasero é el repostero revuelto junto con el dicho Alcayde, é que esta es la verdad para el juramento que hizo y lo firmó y es de edad de mas de 25 años.=Juan, Barbero.=Geronimo de Atienza.

Tormento y confesion del Obispo.

E luego incontinenti que seria las ocho oras de la mañana el dicho Alcalde mandó llevar al dicho Obispo de Zamora á la Camara del Tormento, lo qual dixo que acia lo que S. M. le mandó, é dixo al dicho Obispo que diga é declare que personas fueron savidoras é participantes en la muerte del dicho Alcayde y en que se soltase y librase, y quien avia sido con el en el tratado y concierto de donde tenia concertado de se ir é amparar despues de ser salido de la fortaleza y estava en resguardo para ello é que sino lo dixese le pondria á question de tormento como S. M. lo mandó, é sobre aver muerto al dicho Alcayde no le pregunta cosa ninguna ni se lo quiere preguntar.=Dixo el dicho que ninguna persona de casa ni de fuera ni del Cielo ni de la tierra fueron con el en ningun concierto sobre lo susodicho ni sobre otra cosa tocante á ello é que si alguna dello pareciere que no es verdad.=E luego Bartolome, Verdugo de Valladolid, le ató los pies al dicho Obispo estando puesto de pies encima de una piedra é con unos grillos á los pies é una cadena á ellos é le ató á los pies una pesa de yerro algo grande lo qual pesaria todo hasta cien libras: y estando asi dicho Obispo dixo que lo que dicho tiene es la verdad é no save

Digitized by Google

otra cosa y que puesto como está en el dicho tormento por miedo del dirá quanto sepa é no sepa: é luego el dicho Bartolome, Verdugo, le ató las manos atras por las moñecas con un cordel.=Preguntado que dineros ó plata tiene en Portugal ó en Castilla y en cuyo poder. =Dixo que no tiene dineros ningunos ni plata en ninguna parte salbo si el Alcalde de Fermosill que se llama Juan Fermosel que no se le acuerda el nombre propio del, si habia recogido algo de lo del Fresno de Sayago ó de la renta de Fermoselle y su tierra é que podia ser lo de Fresno hasta trescientos mil maravedis é lo de Fermosel hasta quinientos ó seiscientos ducados é mas lo que tenia dentro de la fortaleza de Fermosel de artilleria y municiones é provision della que se dió á partido quando tomaron la dicha fortaleza.=Preguntado que personas mas de las que tiene dicho é confesado ayudavan é contribuian para su liveracion é composicion.=Dixo que los Osorios son deudos suyos especialmente Lope Osorio Señor de las Regueras é Francisco Osorio Señor de Agonzillo é el Alcayde de Astorga Señor de la Tablada hijo de Doña Maria Osorio, Pacheco Señor de Cerrada y el Duque de Vejar, y el Obispo de Ciguenza y el Marques de Villena le ayudavan aunque no con quantias determinadas; é luego el Alcalde le mandó atar las manos atras con una maroma que estava en el carrillo é mandó que tirasen é le suviesen, el qual dicho Obispo estando en esto dixo, que no le tirasen que el diria.=Dixo que lo que dicho tiene es verdad é que con verdad no puede decir que nadie fue en tal concierto como le pregunta el dicho Alcalde; é le tornó á preguntar como estava concertado é con quien la muerte del dicho Alcayde é su soltura.=Dixo que dice lo que dice lo que dicho tiene.= Preguntado quien le dió los clavos del palo y cuchillos é aparejo para lo que hizo=Dixo que los clavos del dicho palo que los tenia alli muchos dias à, é que los dió Alonso Noguerol hijo de dicho Alcayde para cosas que avia menester é que los cuchillos que el los tenia para el servicio de la mesa: el dicho Alcalde le tornó á preguntar que diga y declare la manera de la dicha muerte y su soltura y le requeria que lo dixese sino que si muriese en el tormento en que está ó algun miembro se le quebrase será á su culpa pues no quiere decir la verdad: y luego le mandó suvir y estando tirando antes que le alzasen del suelo=Dixo que el diria la verdad, y asi le afloxaron.=Dixo el dicho Obispo que no tenia trato ninguno con ninguna persona sobre la muerte del dicho Alcayde ni sobre su deliveracion; é luego le mandó suvir é le alzaron un poco del suelo y luego le hizo bajar y le tornaron á preguntar con quien tenia concertado é ablado sobre la

muerte del dicho Alcayde é su soltura.=Dixo que le desatasen que el diria la verdad, y luego le hizo dar una silla y se sentó en ella y dixo que Estevan y Bartolome Ortega, Clerigo, y de Juana, esclava, tenia confianza en su soltura: Fuele preguntado que declare el concierto que tenia hecho sobre la dicha muerte é su soltura.=Dixo que el nunca pensó de matar al Alcayde ni tuvo presentimiento dello: Preguntado que pues dice que no tuvo pensamiento de matarle que injuria le hizo el dicho Alcayde verval ó actual ó que lesion que le provocase á tanta ira para que le matase á la dicha sazon.=Dixo que pensamiento de matarle nunca le tuvo, pero que aquel dia alli le hizo muchas injurias el dicho Alcayde que le provocaron á ira en practicas (tal vez diria platicas) de aquellos negros negocios de los Beneficios.=Preguntado que injurias? Dixo que de palabra y levantarse para el: Preguntado para que le atava si dice que no tenia proposito de matarle.=Dixo que no pudiendo provarse cosa ninguna que el dicho Alcalde no le devia preguntar mas que á esto que dice que movida la diferencia y el enojo entre los dos este que depone quiso tomar del siguridad en quanto pudo para que el enojo no le dañase y para las platicas que entre ellos havia y el dicho Alcayde le dió palabra que no le haria daño por aquel enojo, y que luego que se la dava se desdecia el dicho Alcayde hasta que despues lo afirmó despues que le tuvo mas forzado é rendido, é que le pareció que no le tuvo mas de la una mano.=Preguntado si estava alguna persona entre ellos quando pasara lo susodicho.=Dixo que no.=Preguntado quien le dió tantos cuchillos como tenia á la dicha sazon.=Dixo que los tenia del servicio de la mesa los dos de ellos y que el otro era de Escrivanias. =Preguntado quien le dió el trapo ó trapos para atar los cavos dellos: Dixo que alli se estavan los dichos trapos: Preguntado quando le cobijó con el dicho repostero é mesa é brasero estando en el suelo tendido el dicho Alcayde, si pensaba que estava muerto? Dixo que no pensava sino que estava vivo como el lo está agora.=Preguntado con qual de los cuchillos le dava? Dixo que no save con qual dellos mas de que de los dos cuchillos que estavan en la mesa era el uno de de los que alli dejó, é que no se acuerda si le dexó alli ó donde: Preguntado las heridas que le dió al dicho Alcayde si se las dió antes que le atase ó despues.=Dixo que no se las dió antes que le atare: Preguntado adonde tenia determinado de se ir á poner en salbo: Dixo que á ninguna parte: Preguntado á que fin llamava á Leonardo Noguerol hijo del dicho Alcayde despues que avia pasado lo que dicho tiene con su Padre? Dixo que para asigurarse del, como de su Padre

Digitized by Google

asigurandole con dalle su hacienda como se practicava (platicava). Preguntado si dixo á la muger del dicho Alcayde que le daria su hacienda? Dixo que ella le dijo á este que depone al tiempo que salió de su aposento para se ir «no me mateis" y el le rospondió, callad que antes os daré de comer á vos y á vuestros hijos: Preguntado que tanto antes que llamase al hijo del Alcayde havia muerto á su Padre. =Dixo que no pensó que le dexava muerto mas de dexarle caydo ó tendido en el suelo é arrimando á el la mesa susodicha y el brasero é repostero é unos libros: Preguntado como estava encenizado la cara y el pecho del dicho Alcayde? Dixo que despues de caydo en el suelo, este que depone tomó el dicho brasero é se le arrojó encima y que trastornó el brasero y entonces se le pudiera caer la ceniza en la cara: Preguntado que prometió al dicho Estevan y Bartolome de Ortega é á Juana esclava si se librase é soltase? Dixo que les hacia prometimientos generales que lo aria bien con ellos: Preguntado si avia recivido alguna orden ó carta de algunas personas destos Reynos ó escripturas para se soltar de la prision donde estaba é que se lo aconsejasen ó el se lo comunicase.=Dixo que con ninguna lo escrivió ni se lo escrivieron, antes dice que sirvió á muchos Grandes é que nunca por el hizo ninguno nada: Preguntado si dió al dicho Alcayde con la dicha piedra que está en el dicho saco en la caveza? Dixo que no save si dió con ella ó con el brasero el golpe ó si lo dió quando cayó en el suelo; é luego el dicho Alcalde le hizo desatar las manos é como las tenia atadas atras.=Preguntado aora que tiene desatadas las manos que personas fueron en consejo ó en hecho de su soltura? Dixo que no mas de lo que dicho tiene: Preguntado quien le hizo aquella mordedura en el dedo: Dixo que no cree se hizo con mordedura mas de que se le hizo andando rebuelto con el dicho Alcayde quando acaeció lo susodicho y no save con que: Preguntado si el Zamarro que agora tiene vestido si lo tenia quando pasó con el dicho Alcayde lo que dicho tiene? Dixo que tenia vestido otro Zamarro mas nuevo que el que agora tiene vestido é que quando andaba revuelto con el dicho Alcayde se le cayó el dicho Zamarro en el suelo, é que esto es la verdad é firmolo de su nombre.=Zamorensis.= Geronimo de Atienza.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Simancas, el dicho dia mes y año á ora de las quatro de la tarde en la dicha fortaleza estando el dicho Obispo en la cama é mandandole vestir el dicho Alcalde Ronquillo le requirió que diga y declare cerca del trato y con- **Ratificacion del Obispo.**

Digitized by Google

cierto que tenia con el dicho Bartolome Ortega Clerigo y el dicho Estevan é Juana esclava para la muerte del dicho Alcayde é soltura del dicho Obispo; el qual dixo que so cargo de las ordenes sagradas que avia recivido, sino quel diablo le lleve el alma y el cuerpo que no ha pasado otra cosa ni otro concierto sobre la dicha muerte é su soltura mas de lo que dicho tiene ante el dicho Alcalde en lo qual dixo que se ratificava é ratificó: Preguntado si quando se iva á hechar por las almenas llegó á el Estevan criado del dicho Alcayde con un lanzon? Dixo que luego en saliendo, este que depone, por la puerta á la barrera y vió alli al dicho Estevan en cuerpo sin lanzon ni otra arma y con el Francisquillo negro del dicho Alcayde y le dixo el dicho Francisquillo á este que depone si queria una soga para se hechar por las almenas y le respondió que si que la traxese y asi se fue el dicho Francisquillo por una parte so color de la soga é el dicho Estevan por otra é que nunca mas los vió por que luego entró gente en la dicha fortaleza por una parte, y por otra y le tomaron á este que depone, é que esto es la verdad é firmolo de su nombre.=A. Zamorensis.=Geronimo de Atienza.

Sentencia de muerte contra el Obispo.

En la villa de Simancas á 23 dias del mes de Marzo (a) del dicho año de 1526 años, el dicho Señor Alcalde dixo: que visto como despues de aver hecho el dicho Obispo D. Antonio de Acuña muchos escandalos y bullicios en estos Reynos estando el Emperador y el Rey Nuestro Señor ausente dellos, haciendose Capitan General y haviendo juntado exercitos de mucha gente de á pie y de á cavallo y artilleria, y aver entrado lugares y ciudades de la Corona Real quitando las justicias de S. M. y poniendo otras por la Comunidad, convatiendo castillos y fortalezas, peleando contra los Governadores y Capitanes y exercitos y pendones Reales y saqueando lugares y hecho otros muchos insultos en el tiempo de las alteraciones y Comunidades destos Reynos y siendo principal persona en ellos, y como desde aver sido preso por ello y puesto en la fortaleza desta villa de Simancas donde agora está por mandado de S. M. ha sido muy bien tratado y con mucha libertad de su persona, y como agora ultimamente seyendo ingrato á las mercedes y buen tratamiento que S. M. le havia hecho y mandado hacer en la dicha fortaleza, havia muerto á Mendo de Noguerol Alcayde della muy cruelmente por maneras nuevas y nunca pensadas, que cumpliendo y executando lo que S. M. le mandó hacer del dicho Obispo: le

(a) Viernes de la semana de Pasion 23 de Marzo de 1526.

Digitized by Google

mandó dar un garrote apretado al pescuezo apretado á una de las almenas por donde se quiso huir de manera que muera muerte natural, y mandó notificarselo y á los Alguaciles que lo executen.=El Licenciado Ronquillo.

Dada rezada é pronunciada fue esta sentencia por el dicho Señor Alcalde Ronquillo en la villa de Simancas en la posada del dicho Señor Alcalde este dicho dia mes y año susodicho 23 dias del dicho mes de Marzo de 1526. Testigos que alli fueron presentes Pedro de Esquinas y Juan de Soto, Alguaciles de la Corte de S. M. y Bautista Cobarruvias, Hernando de Herrezuela y Juan de Castro Nuño.=Geronimo de Atienza. **Pronunciamiento.**

E despues de lo susodicho este dia mes y año yo el dicho Geronimo de Atienza, Escrivano de sus Magestades notifiqué la dicha sentencia al dicho Obispo de Zamora D. Antonio de Acuña en su persona en la fortaleza de la dicha villa de Simancas, testigos Baptista de Covarruvias vecino de Valdestillas y Hernando Herrezuela, Alcayde que al presente era de la dicha fortaleza, y Juan de Castro Nuño, criado del Señor Alcalde é los susodichos Alguaciles y otra mucha gente.=Geronimo de Atienza. **Notificacion.**

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Simancas este dicho dia yo el dicho Geronimo de Atienza doy fee que se executó la dicha sentencia en el dicho Obispo é se le dió el dicho garrote frontero de la almena por donde se averiguó que se queria salir, estando una soga atada á la dicha almena é frontero en bajo della pegado al muro se le dió el garrote el qual le dió Bartolome Zaratan, Berdugo de Valladolid, encima de un repostero é murió su muerte natural, é los dichos Alguaciles lo pidieron por testimonio á mi el Escrivano: testigos Alonso Ruiz, el Bachiller Calderon, Alcaldes en la dicha villa y otra mucha gente que alli estava é vieron como se executó la dicha sentencia en la persona del dicho D. Antonio de Acuña Obispo de Zamora. **Execucion de la sentencia.**

E despues de lo susodicho Leonardo Noguerol y Doña Constanza de Espinosa, muger y hijo del dicho Alcayde, declararon por vienes del dicho Obispo los siguientes que paravan en su poder=veinte y nueve libros pequeños y grandes en latin y dos pares de oras que las unas eran ricas.=Un Breviario.=Un San Juan y un San Miguel de pincel, y que estas dos pinturas las havian llevado de la camara del dicho Obispo el dia que mató al dicho Alcayde.=Una cama de campo con cuatro corbinas y cielo de sarga verde.=Tres colchones y una frazada.=Dos colchas.=Dos ante puertas viejas.=Un repostero viejo **Vienes del Obispo.**

Digitized by Google

y dos almuadas.=Cuatro sabanas de ruan.=Dos almuadas blancas vacias.=Otras dos labradas de negro.=Tres roquetes de Olanda.=Tres pañuelos de Olanda.=Quatro mangas de roquetes de Olanda.=Tres camisas de Olanda.=Un zamarro.=Un Sombrero viejo.=Quatro caperuzas de lienzo.=Un repostero nuevo y otro viejo.=Una manta frazada de una alombrilla.=E una docena de pañizuelos de mesa.

Tormento de Juana, esclava.

E despues de lo susodicho en la dicha villa á 26 de Marzo de dicho año de 1526 el dicho Ronquillo volvió á preguntar á la dicha Juana esclava que le diga é declare la verdad de lo que pasó en la muerte del dicho Alcayde é soltura del dicho Obispo, é luego le hizo meter por un dedo de la mano derecha una estilla de tea por entre la uña y carne hasta que le salió sangre, é luego el dicho Bartolome, Berdugo, le metió otra en el dedo meñique y en los demas dedos le hicieron lo mesmo hasta que dellos salió sangre, é la dicha Juana dixo que el diablo la lleve el cuerpo y el alma si savia otra cosa mas de lo que dicho tiene, é estando asi con las dichas astillas en los dedos decia «ó Nuestra Señora valeme, ó Nuestra Señora valeme» lo que dixo tres ó cuatro veces é luego la quitaron las dichas astillas detras de las uñas.

Juramento de Bartolome Ortega.

E despues de lo susodicho el dicho Alcalde volvió á recivir juramento al dicho Bartolome de Ortega, clerigo, sobre que le diga la verdad el qual se remitió á las declaraciones que tiene hechas antes de aora y que si el Emperador soltase al dicho Obispo que siempre le haria algun vien, é que esta es la verdad, é no lo firmó por tener la mano muy mala del tormento el qual dicho juramento hizo poniendo la mano derecha sobre la corona é sobre el pecho.

Sentencia contra Juana, esclava.

E despues de lo susodicho el dicho Alcalde Ronquillo dixo: Que visto la confesion de la dicha Juana esclava y demas autos del dicho proceso en pena de lo que parecia culpante, mandava é mandó que se acaballara encima de un asno con una soga de esparto al pescuezo y otra atada á los pies por abajo, é trayda por las calles publicas de esta villa de Simancas é con voz de pregonero diciendo la causa deste delito le sean dados cien azotes é cortada la lengua por las mensagerias é cartas que llevó al dicho Obispo sin lo descubrir á su Señor, mandandosele notificar y á los Alguaciles que lo executen.=Y luego incontinenti se pronunció la dicha sentencia y lo firmó el dicho Alcalde.

Notificacion.

Y luego se le notificó á la dicha Juana, esclava, y no dixo cosa ninguna, y luego el dicho dia mes y año se executó la dicha sentencia en la dicha Juana, esclava, é los Alguaciles que ivan con bara por mandado del dicho Alcalde lo pidieron por testimonio.

Digitized by Google

Recivi la carta de Vmd. con la informacion é con la sentencia que envió y S. M. vió la suya y la mia y le ha parecido muy bien lo que Vmd. ha hecho aunque algunos escrupulosos les parezca otra cosa, pero S. M. está muy contento de lo hecho como verá por su respuesta: á Roma se escrivirá y procurará con diligencia por la absolucion, en lo del Clerigo Vmd. lo remita y entregue á su juez como su Magestad lo manda: para cobrar su salario se le emvia la cedula que pide; en lo que toca á sus hijos yo aré (quando sea tiempo y haya buena coyuntura) el oficio que devo: Guardeme Nuestro Señor á su muy noble persona é casa como lo desea, de Sevilla 28 de Marzo.=Si Vmd. pudiere aver su salario de los vienes del Obispo, el Señor Don Francisco recivirá buena obra en que no se cobre de los fructos del Obispado y yo reciviré merced. Vengase Vmd. luego: *que buenos estamos esta semana Santa, que S. M. y yo no oyremos Misa, ni otros oficios divinos*, á lo que Vmd. mandare Francisco de los Cobos.=El sobrescripto dice: A mi Señor el Alcalde Ronquillo, Alcalde de la Corte de S. M. y de su Consejo.

Traslado de una Carta del Comendador Francisco de los Cobos al Alcalde Ronquillo, que está original en el proceso.

EL REY.

Licenciado Ronquillo Alcalde de mi Casa y Corte del mi Consejo, ya savedes como por la comision que os mandé dar para entender en el castigo de la muerte de Mendo de Noguerol, Alcayde de la fortaleza de Simancas y de lo que en ella acaesció al tiempo que fue muerto os señalé mill quinientos maravedis de salario para vuestra persona, cada dia de los que por dicha comision declaré que os ocupasedes en ello, y para dos Alguaciles de mi Casa y Corte que con vos fueron ducientos maravedis á cada uno, y para un Escrivano por ante quien pasare lo que en lo susodicho hicieredes cien maravedis cada dia, y os mandé que cobrasedes los dichos salarios de los vienes de los que en ello hallaredes culpados ó sino huviese vienes de los fructos y rentas del Obispo de Zamora segun mas largo en la dicha comision se contiene, é por que como quiera que por ella mandé que D. Francisco de Mendoza Obispo de Obiedo, Administrador del dicho Obispado de Zamora, os diese y pagase los maravedis que en los dichos salarios se montasen porque no os dificultad para que no os lo pagando los pudieredes cobrar sin que en ello se pusiese alguna escusa ó dilacion porque no os detengais por esta causa, por esta mi cedula os doy poder y facultad para que en caso que no haya vienes de culpados de que podais ser pagado de dicho vuestro salario y los dichos Alguaciles y Escrivano

Carta del Rey al Alcalde Ronquillo.

Digitized by Google

que con vos fueron, requiriendo ó haciendo requerir primeramente á los factores ó acredores ó arrendadores y á otras qualesquier personas que por el dicho Obispado de Oviedo tienen á cargo los fructos é rentas del dicho Obispado, que os den y paguen los maravedis que en los dichos salarios se montaren, lo qual yo por la presente les mando que hagan sino lo hicieron y en ello escusa y dilacion pusieren los podais cobrar y cobreis de lo mejor parado de los fructos y rentas del dicho Obispado y de otros qualesquier vienes del dicho Obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, con todas las costas y gastos que por su culpa se os recrecieren en la dilacion de la paga y cobranza dellos y para que podais hacer dello todas y qualesquier ventas y remates de vienes y otras qualesquier cosas que fueren menester hasta que seais pagado de los dichos salarios ansi de los dichos quarenta dias que llevasteis mandado que os ocupasedes en lo susodicho como de los que mas á culpa de los susodichos por no os los pagar os ocupasedes y de las costas y gastos que para esta causa hicieredes, que por esta mi cedula os doy poder cumplido para todo ello con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades y hago saños y de paz á quien los comprase los vienes que por esta razon fueren vendidos é rematados: fecha en la Ciudad de Sevilla á 28 de Marzo de 1526 años.=Yo el Rey. =Por mandado de S. M.=Francisco de los Covos.=Este traslado se sacó de la cedula original que está en el proceso y haviendo precedido mandamiento del dicho Alcalde Ronquillo para que los Escrivanos hiciesen la renunciacion que hizo el dicho Obispo de Zamora del Obispado y mas prestamos que gozaba para que el Emperador los proveyese se hizo en la manera siguiente.

Renuncia que hizo el Obispo.

En la villa de Simancas dentro de la fortaleza della á 23 dias del mes de Marzo de 1526 años hechado en la cama D. Antonio de Acuña Obispo de Zamora dixo en presencia de nos los Escrivanos que por quanto estando ausente el Emperador y Rey Nuestro Señor destos sus Reynos é havia fecho ocasionadamente algunas cosas en su deservicio y daño de pueblos y personas particulares, y despues y agora ultimamente estando en la dicha fortaleza mejor tratado en ella por mandado de S. M. de lo que sus culpas merecian, avia dado ocasion á la muerte de Mendo de Noguerol Alcayde de la dicha fortaleza que le tenia preso é le havia muerto por algunas causas aunque no bastantes para tan mal caso é el deseava é pedia ser puesto en algun lugar estrecho é otra clausura demudandose y despojandose de todo lo que tiene espiritual y temporal donde pudiere y pueda hacer estrecha y perpetua

Digitized by Google

penitencia de sus culpas y pecados; que el por la presente renunciaba é hacia é hizo renunciacion de su libre y espontanea voluntad del dicho Obispado de Zamora y de todos los otros Beneficios y prestamos que tiene con todo lo á ello anexo y perteneciente en manos de nuestro muy sancto Padre para que su Sanctidad provea dello é dé cada cosa é parte dello á la persona é personas que la magestad del Emperador Rey nuestro Señor pidiese é suplicase é si necesario era dixo, que dava y dió por ningunas otras qualesquier renunciaciones, cesiones, traspasaciones, contrataciones que del dicho Obispado Veneficios y prestamos tenga hechas en qualesquier manera hasta el dia de la fecha de esta.= E suplica á S. M. lo que quiera ansi aceptar y haver por bien y si necesario era para mayor siguridad y firmeza de lo susodicho dixo que jurava y juró por las ordenes sagradas que recivió poniendo la mano sobre la corona y el pecho que estará y pasará por esta dicha renunciacion, y que agora ni en ningun tiempo el ni otra persona por el no irá ni vendrá contra lo en ella contenido ni pedirá relaxacion del dicho juramento por si ni por otro y en caso que le fuere concedida á su pedimento ó motu propio que no usará dello é de como lo dixo é dice lo pidió por testimonio á nos los presentes Escrivanos y lo firmó de su nombre: testigos que fueron presentes á lo que dicho es é se lo vieron otorgar é firmar aqui de su nombre Pedro de Esquinas é Juan Fanegas é Juan de Soto, Alguaciles.=A. Zamorensis: ante mi Geronimo de Atienza, Juan de Cuellar, Escrivanos.

Testamento del Obispo de Zamora.

En la villa de Simancas á 23 dias del mes de Marzo de 1526 años estando preso en la fortaleza della D. Antonio de Acuña Obispo de Zamora en presencia de mi Juan de Cuellar, Escrivano.=Dixo que el para descargo de su conciencia y encomendandose á Dios Nuestro Señor ordenava su testamento en la manera siguiente:

Sepultura.

Primeramente mandava que quando Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarle desta presente vida, su cuerpo sea enterrado en la Iglesia del bienaventurado Señor San Ilefonso de la Ciudad de Zamora en el lugar que sus testamentarios les pareciere sin insistir en el lugar mas honrrado.

Memoria en San Ildefonso.

Item mandó que los heredamientos que avia comprado por sus dineros que son juntos á la Dehesa del Cavildo de la Iglesia mayor de Zamora, escepto lo de la aceña que dixo que el avia fecho é hizo hacer alli en el lugar que se dice de Mendra, que lo haya y tenga la dicha Iglesia del Señor San Ilefonso é Beneficiados della que hagan bien por su alma é de sus difuntos é por el anima del honrrado Alcayde Mendo

Digitized by Google

de Noguerol y quiere hayan á razon de sesenta mill maravedis de renta en cada un año con obligacion de una misa de requiem cotidiana y que las misas que se dixesen el Miercoles, Viernes y Sabado de cada semana é cantadas hecho voz conmemoracion en la misa á Señor San Ilefonso é á San Pedro é á San Pablo é á San Lorenzo é á San Sebastian é á Sanctiago é á Santo Thomas de Cantudia é á otros sus devotos San Ambrosio y San Atilano confesores.

A la Iglesia Mayor. Item mandó á la Iglesia mayor de la Ciudad de Zamora cien mill maravedis de renta en cada un año en la hacienda que compró con sus dineros en los lugares de Villamor de los Escuderos é en las aldeas de Cibanal y en las otras aldeas pequeñas de Fermosel que son Penilla é Fornillo.

A la de Toro. Item mandó cincuenta mill maravedis de renta en cada un año á la Iglesia Colegial de Toro en la hacienda que el havia comprado en el lugar de Villa-lazan é en Fresno de la Rivera é que vayan por el anima del dicho Obispo é sus bien-hacedores é por la del dicho Alcayde, é que digan las dichas misas asi mismo Miercoles, Viernes y Sabado con la dicha conmemoracion, y que por la misma manera digan las dichas misas los que se hallaren presentes en la dicha Iglesia Catedral de la dicha Ciudad de Zamora á lo qual dixo que mandava para en descargo de su anima por lo que debia á sus bien-hechores de quien recivió merced y en especial que se nombrase el Señor Rey D. Felipe de gloriosa memoria.

Item mandó dar trescientos ducados de oro que son 112,500 maravedis á los herederos del Obispo de Calahorra que se decia Bravo que era pariente de Doña Maria de Mendoza, muger de Antonio Sarmiento su tio los quales dichos trescientos ducados dixo que será en cargo de una espedicion de bulas que quedaron en su poder é de sus criados é que nunca se le avian pagado por la muerte del dicho Obispo de Calahorra é por su descuido é su conciencia y ansi mismo mandó á los hijos del Doctor Tello que fue del Consejo de las Ordenes hasta 600 ducados de oro que en el caso de Fuente de cosas varato compradas é avidas por presente dado por los Capitanes que se hallaron alli en el tiempo de las alteraciones que.................... acerto ser cargo.

Magaz. Item mandó por el caso de Magaz que alli acaeció en el tiempo de las alteraciones pasadas é por descargo de su conciencia á los que pareciere aver avido daño respecto á su pobreza quarenta mil maravedis aunque á poder suyo del dicho Obispo dijo no aver venido cosa ninguna que antes avia estorvado el daño que se avia podido.

Digitized by Google

Item mandó por averse hallado presente en el tiempo de las alteraciones pasadas en el daño que se hizo en el Zerro del Aguila y en el lugar de Villa-luenga que es de D. Juan de Rivera cien mill maravedis, aunque dixo que á su poder no vino cosa ninguna antes estorvó el daño que pudo en Villa-luenga avido respecto á los que recivieron mas daño ayan de la dicha cantidad la mayor parte. Villa-luenga.

Item mandó á la Iglesia del Señor San Atilano que es fuera de la Ciudad de Zamora porque en ella comenzó á edificar é que tambien cree que mandó derocar cierta parte della para la mejorar mandó doce mil maravedis de renta en cada un año, é que esto dixo que lo mandava en las compras que hizo del lugar de la Moraleja é en Fresno de Sayago con sus dineros, é que se diga en cada semana una misa rezada de requiem el dia del Viernes por el dicho Obispo é sus bienfactores é del dicho Alcayde, la qual diga el Capellan que los Cofrades tienen y encargarles la conciencia que la hagan decir. San Atilano.

Item mandó á la muger, hijos y herederos del dicho Alcayde doce mil maravedis de renta en cada un año á cada heredero de los que huviere de presente é que á los que fueren de edad se les haga la entrega quanto mas presto con favor y merced de S. M., é que la parte que tocare á los menores se ponga en canvio con siguridad para que se aproveche en la hacienda de justa ganancia lo qual se cumpla del resto de sus vienes temporales que es un termino redondo cerca de la Ciudad de Burgos que se llama Quintana de los Cojos que dixo avia comprado é mejorado él; lo que faltare para el cumplimiento desta manda que lo haya cumpla de las cosas principales que en la dicha Ciudad de Burgos tiene en el arrabal de Vega, é otras dos casas que dixo tenia en el dicho arraval y en todo lo demas que en el se hallare ser suyo, é que se entienda que las hijas del dicho Alcayde (que están y metidas monjas) que no se las dé cosa alguna salbo los menores que no son casados salbo la dicha su Madre dellos, é que si por acaso no bastare la dicha cantidad de bienes que están nombrados para cumplimiento de lo susodicho que mandava y mandó que se le diese de los bienes muebles y fructos que pareciere serle devidos que dixo han estado secrestados por autoridad de nuestro mi Santo Padre.

Item mandó á Diego Osorio su hermano vecino de la Ciudad de Burgos y á Doña Isabel su muger cien mil maravedis de renta en cada un año para cumplimiento de promesa que les tiene fecha de la dicha quantia y para sus grandes necesidades é que esto que lo ayan é cobren de todos los bienes que se hallaren ser suyos.

Digitized by Google

Item mandó á Carlos Osorio su primo doscientos ducados de oro, y á Diego de Torres su pariente é criado por cargo que del tiene de mucho tiempo cien ducados de oro é que los cobren de los vienes que parecieren ser del dicho Obispo.

Item mandó al Bachiller Osorio hijo de Carlos Osorio por cargo que del tiene quarenta ducados de oro: é al Licenciado Gonzalo Monte, Canonigo de la Iglesia de Zamora, cincuenta ducados de oro de renta en cada un año por cargo que del tenia é que los hayan é cobren de los vienes del dicho Obispo.

Item mandó á Francisco Riaño su criado vecino de Zamora cien ducados de oro por servicios que le ha hecho de mucho tiempo.

Item mandó á Juan de Pinedo su criado sesenta ducados de oro por servicios que le ha hecho y cargo que del tiene. = Y á Orozco su criado vecino de Ontiveros ochenta ducados de oro. = Y á Valderrama, Beneficiado de San Simon de Zamora é del lugar de Mayalde cincuenta ducados de oro por servicios de muchos tiempos que le deve. = Y á Juan de Siles, Capellan, su críado veinte ducados de oro por servicios que le ha hecho y cargo que del tiene. = Y á Francisco de Mardoñes su criado quarenta ducados de oro. = Y á Doña Theresa de Guzman su hermana vecina de Valladolid cien ducados de oro por cargos que della tiene por su mucha pobreza.

E para cumplir, pagar y executar todo lo susodicho é cada una cosa nombró por sus testamentarios al Licenciado Gonzalo Monte, Canonigo de la Iglesia de Zamora, é al Canonigo Balbas é á Diego de Torres su pariente vecino de Valladolid, á los quales y á cada uno insolidum dió poder y apoderó en todos sus vienes para que dellos cumplan y executen todo lo susodicho que para ello les doy poder cumplido y por esta Carta anulava y anuló etc.

Item dixo mas que por quanto una muger viuda que su marido se decia Pedro de Salcedo, vecino de Valladolid le havia venido á decir que le era encargo de seiscientas picas que decia le avia tomado en los tiempos pasados de las alteraciones de lo que dixo que el no tenia ninguna memoria pero que por descargo de su conciencia que rogava á los dichos sus testamentarios que ansi en esto de las picas como de otro qualquier cargos que se averiguare, que les mandava y rogava que de los dichos sus vienes lo paguen y cumplan á quien lo huviere de haver. = Y ansi mismo mandó á dos sobrinos suyos que el havia criado pequeños por huerfanos y parientes, hijos del dicho Regidor Morales, que les den á cada uno de ellos quarenta ducados de oro: é

Digitized by Google

que todo lo susodicho lo remitia á la voluntad, merced y piedad de S. M. pero que no..................... en sus flaquezas culpas pasadas aunque ocasionadas humanamente su Magestad acordandose de la voluntad que siempre sus Progenitores le tuvieren, á S. M. le plega por limosna mandar cumplir todo lo que aqui está ordenado para que S. M. haga todo el merito de tanta piedad y merced; testigos que fueron Bauptista de Covarruvias, vecino de Valdestillas é Geronimo Brito é Diego de Medina y otros.

En el dicho dia dixo el dicho Obispo que añadiendo al testamento que havia fecho quedando en su bigor mandava á la Iglesia de Señor San Salvador desta dicha villa de Simancas y á los Beneficiados della doce mill maravedis de renta en cada un año para que sobre su cuerpo que quedará en la dicha Iglesia por el tiempo que el Bachiller Francisco Perez, Vicario en la dicha villa é Francisco de Riaño Camarero que fue suyo, como testamentarios añadidos á los tres testamentarios, que los dichos doce mill maravedis se gocen en la quarta parte que por distribuciones cotidianas en dichos Beneficios repartidas, é que digan una misa de requiem todos los Viernes por su anima é por sus bien hacedores y de Mendo de Noguerol nombradamente, por el cargo que del tiene, é las tres partes de los dichos doce mill maravedis sean para la fabrica de la dicha Iglesia é la dicha quantia hayan de todos los vienes á el pertenecientes y devidos y suplica á S. M. que por reverencia de Dios mande favorecer el cumplimiento de esta manda con las otras, que los dos testamentarios añadidos entiendan asi mismo en el dicho testamento y que los otros entiendan en este Codicilo, todo lo qual dixo era su postrimera voluntad é lo firmó de su nombre. Codicilo.

EL REY.

Licenciado Ronquillo Alcalde de mi Casa y Corte é del mi Consejo, vi vuestra letra de 23 del presente y la que escrivisteis al Secretario Cobos é por ellas é visto lo que aveis fecho en lo que llevasteis mandado que ha sido como vos lo soleis hacer y aveis siempre hecho en las cosas en que entendeis, yo os lo tengo en servicio y que ya eso es fecho en lo que resta que es emviar por la absolucion, yo mandaré proveer que con diligencia se procure y trayga tan cumplida como conviene al descargo de mi Real conciencia, y de los que en esto han entendido conforme á lo que escrivis.=En Sevilla á 1.° de Abril de 1526 años.=Yo el Rey. Otra carta del Rey.

Digitized by Google

Sentencia contra Estevan.

E despues de lo susodicho el dicho Alcalde Ronquillo en la dicha villa de Simancas dixo, que visto el proceso fecho contra el dicho Estevan en su ausencia y reveldia cerca de la muerte del dicho Mendo de Noguerol é liveracion del dicho Obispo, que en pena dello devia condenar y condenava á que en qualquiera parte, ciudad, villa ó lugar de los Regnos y Señorios de S. M. donde fuere preso sea llevado cavallero encima de un asno por todas las calles publicas de tal lugar en alta voz de pregonero diciendo la causa de su culpa, sea llevado al tablado é picota é alli sea colgado por la garganta con una soga de esparto, altos los pies del suelo é alli sea aorcado hasta tanto que muera su muerte natural é á el sea castigo é exemplo á los otros criados y domesticos y de sus semejantes, é mas le condenó en las costas por la parte que le cave y ansi dixo que lo mandava y mandó.=Licenciado Ronquillo.

La dicha sentencia se publicó en la dicha villa de Simancas en la plaza publica della, testigos etc. ante mi Geronimo de Atienza, Escrivano.

Digitized by Google

ÚLTIMOS MOMENTOS
DE DON ANTONIO DE ACUÑA,
OBISPO DE ZAMORA,
Y TRADICION DEL ALCALDE RONQUILLO.

Recibió el Obispo la notificacion de la sentencia de muerte con una calma y serenidad imperturbables, y únicamente le oyeron pronunciar, los que se hallaron á su lado, aquellas consoladoras palabras del Salmo: "*Lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi: in domun Domini ibimus.*" El autor de la historia inedita de la villa de Simancas (a), refiriéndose á este suceso, se expresa en estos términos: "Al fin el Alcalde Ronquillo «mandó al Obispo que ordenase su alma, y á otro dia vinieron «los Clérigos de la villa en procesion y le llebaron desde el cubo «de la cárcel hasta la ronda de la fortaleza que llaman la tela «contra el cubo de delante, cantando el psalmo *Miserere mei*, «y era tanta la turbacion que tenian los Clérigos de ver al «Obispo ir de aquella manera, que no acertaban á decir los «versos del psalmo, y el mismo Obispo que le iva diciendo «con ellos les metia en camino, con un ánimo y rostro tan «sereno que nunca en él se bió desfallecimiento. Llegado á «aquella plaza donde estaba tendida una alfombra se incó de «rodillas y haciendo oracion con mucho fervor á Dios, le dijo «el berdugo: *que le perdonase*; y respondió: *yo te perdono y «procura que en comenzando aprietes muy recio.* Y puesto el «dogal á la garganta le dió el garrote y quedó muerto sobre «la alfombra todo aquel dia hasta la noche que en un ataud le «llebaron á la Iglesia (b) y le enterraron en la claustra junto «al altar donde á la sazon se decia la misa del Pueblo por «estar la Iglesia desvaratada, y hoy dia se ve alli la ataud don«de agora está una Capilla del Sepulcro de Cristo cabe una «figura de la historia de Jonás, y aunque muchos caballeros «parientes suyos quisieron llevarle á sepultar á otro lugar mas «onrroso no lo permitieron."

Aunque el Emperador Cárlos V estaba facultado para pro-

(a) Véanse las memorias históricas del Licenciado Don Antonio Cavezudo, Beneficiado y Cura Párroco de la Iglesia de San Salvador de aquella villa por los años de 1580.

(b) Entiéndase la de San Salvador, que es la Iglesia Parroquial de aquella villa.

Digitized by Google

ceder contra los Eclesiásticos que habian tomado parte en las Comunidades, en virtud de un breve expedido por la Santidad de Clemente VII en 27 de Marzo de 1523, sin embargo debió escederse de la autorizacion que en éste se le concediera al imponer la pena de muerte al Obispo, porque tan luego como tuvo noticia de la egecucion de la sentencia, solicitó del Papa la absolucion de las censuras en que por este hecho habia incurrido. A su imitacion el Alcalde Ronquillo pidió tambien absolucion para él y para todos cuantos habian intervenido en la causa, y el Emperador, despues de once meses, consiguió el breve, cuya egecucion se cometió á Don Pedro de Sarmiento, Obispo de Palencia. Este Prelado, en su cumplimiento, hizo venir desde el Convento de San Francisco á la Iglesia Catedral de aquella Ciudad, en trage de penitencia, al Alcalde, Escribanos de la causa y demas Ministros que intervinieron en la muerte del Obispo Acuña, y á presencia de un numeroso concurso fueron conducidos á la capilla mayor, donde el Obispo les dió la absolucion imponiéndoles saludables penitencias (a).

Como aún se hallaban todavia mal cicatrizadas las sangrientas llagas producidas por las guerras de las Comunidades, dió lugar á que los partidos censurasen con rigor la egecucion del Obispo, reputándola de poco decorosa y altamente ofensiba á la Religion y sus Ministros los que habian seguido el bando de las Comunidades, y por el contrario, como un acto de justicia los que se habian mantenido fieles al Emperador. Sin embargo de esta diversidad de opiniones prevaleció la primera por estar mas en armonía con la exageracion de las ideas religiosas que dominaba en aquella época; asi es que, á pesar de la absolucion que su Santidad dispensó al Alcalde Ronquillo, el pueblo siempre le consideró como sacrílego, y esto dió orígen á que al tiempo de su muerte, ocurrida en 1552, se forjase la ridícula tradicion que se ha conservado en Valladolid hasta nuestros dias, creyéndose vulgarmente que el historiador Antolinez, al hablar de las personas notables sepultadas en el Convento de San Francisco de esta Ciudad, alude al Alcalde Ronquillo, cuando dice: "Despues de la muerte «de un cierto Jurisconsulto, un fraile de San Francisco «que debia predicar acerca del oficio de difuntos, como era «costumbre cuando se tributaban los últimos honores á perso«nas de un rango elevado, se retiró la noche precedente á la «biblioteca del Convento para preparar su discurso; mas ha-

(a) Pulgar, historia de Palencia, tomo 2.º, página 163.

Digitized by Google

«llándose ocupado en este trabajo, siendo ya una hora bastante «abanzada y en que reinaba el mas profundo silencio, vino á «interrumpirle un sonido estrepitoso de trompetas que le asustó «en términos de obligarle á ocultarse debajo de una mesa. A «pocos momentos, estando en esta actitud, vió entrar á un gran «número de enlutados, á quienes mandó uno de ellos, que «parecia ser el gefe, tragesen el alma del desgraciado Juriscon-«sulto: en efecto, un espantoso ruido de cadenas anunció bien «pronto la llegada del tropel de demonios que, conduciéndolo «en medio de llamas, la atormentaban de diversos modos.

«El que presidia ordenó entónces á uno de ellos leyese el «proceso y sentencia que S. M. Divina habia hecho instruir y «pronunciado contra él; lo que se verificó en alta voz conclu-«yendo con estas palabras: *En consideracion á los terribles «pecados con que se hallaba cargada á la hora de su muerte «el alma de N. N., le hemos condenado y condenamos desde «hoy á prision perpetua en el infierno, en cuerpo y alma.* Uno «de ellos preguntó entónces ¿cómo haremos publicar esta sen-«tencia? ¿y cómo para apoderarnos del cuerpo? porque vos «sabeis que esto nos está prohibido. Coged á ese fraile que «está oculto bajo esa mesa, dijo el Presidente, él publicará «mañana lo que ha visto y oido, y nos traerá además en este «momento el cuerpo del maldito: con efecto, sacaron al ma-«ladado fraile, de quien es por demás referir el miedo, y se «le dijo mostrándole el alma en medio de las llamas: *mañana «referirás en el púlpito todo cuanto has visto y vas á ver.* Dicho «esto le bajaron á la Iglesia, pues como era para egecutar las «órdenes del Cielo podian entrar en los lugares Sagrados, y al «acercarse al sitio donde estaba enterrado el desgraciado, los «demonios levantaron al instante la losa y se pusieron de ro-«dillas al rededor de la sepultura, teniendo en las manos ha-«chas encendidas. El gefe mandó entónces al fraile fuese á la «Sacristía, se pusiese una sobrepellid y tragese un cáliz, lo «que verificado inmediatamente dispuso se aplicase éste á los «labios del cadáver que al momento arrojó en tierra la forma «que habia recibido antes de morir. Hecha esta ceremonia la «fué á depositar al comulgatorio, hasta donde le acompañaron «algunos de los demonios alumbrándole con sus hachas, y «entre tanto los demás se apoderaron del cuerpo y desapare-«cieron con él (a). A pocos instantes descargó en la Ciudad

(a) En nuestros dias, antes de la demolicion del convento de San Francisco, se veia en lo mas elevado de la vobeda de la Iglesia un ahugero, por donde se decia que habian llevado los demonios el cuerpo de Ronquillo.

Digitized by Google

«una tempestad tan terrible, acompañada de truenos y relám-«pagos, que todos despertaron y encomendaron su alma á «Dios creyendo que aquella era su última hora. Al dia siguien-«te refirió el fraile en el púlpito todo lo que habia pasado.”

El Señor Don Salvador José Mañer, en el cuaderno que publicó en Córdoba en el año de 1727, bajo el título de *Ronquillo defendido contra el engaño que le cree condenado*, al ocuparse de semejante tradicion, presenta algunas razones tan poderosas, en mi juicio, que convencen hasta la evidencia de que esta tradicion no se refiere al Alcalde Ronquillo, sino á un mal juez, cuyo nombre se ignora. Afirma en primer lugar, que este célebre personage murió en Madrid en el dia 9 de Diciembre de 1552, y que no fue sepultado en el convento de San Francisco de Valladolid como vulgarmente se cree, sino en el de las monjas de Santa María la Real de la villa de Arévalo (a), donde tenia su enterramiento y la mayor parte de los bienes de su mayorazgo. Y en segundo, que el caso del jurista, de que habla Antolinez, le refirió del mismo modo en 1480 el autor del libro titulado *Speculum exemplorum*, impreso en Davencia cavalmente 72 años antes de la muerte del Alcalde Ronquillo. Varios escritores insertaron la misma relacion en sus obras, aunque siempre omitiendo el nombre del descomulgado; hasta que al fin Don Pedro Ladron de Guevara, anotando la historia inedita de Antolinez, atribuyó con poca crítica esta inverosimil invencion al Alcalde Ronquillo. El Dr. Cristobal Lozano, en su *Alivio de las almas lastimadas y David perseguido*, la refirió del mismo modo, y desde entonces, apoyada por estas autoridades, vino á figurar entre las tradiciones populares de Valladolid.

(a) En comprobacion de lo afirmado por el Señor Don Salvador José Mañer, citaré dos documentos que yo mismo he registrado originales en el Archivo de Simancas. El primero que se conserva en el negociado de quitaciones leg. 39, letra R, es una fé dada en Madrid en 10 de Diciembre de 1552 por el Escribano de S. M. Pedro Ramirez, de haber visto muerto en aquella Villa al Alcalde Ronquillo. Y el segundo es una carta original del Doctor Ortiz dirigida á Don Juan Vazouez de Molina, fecha en Madrid en la noche del 12 de Diciembre de 1552, cuyo tenor es como sigue: »Ya »v. m. habrá sabido como nuestro Señor fue servido llevar de esta vida al Alcalde »Ronquillo para su gloria, lo cual se puede creer porque ordenó su alma como muy »buen cristiano y murió como tal, y falleció el Viernes pasado á las nueve de la »noche, á los 9 del presente y á la salida del noveno de una calentura que le dió que »creo fue modorra, y ahora acaba de espirar Doña Teresa, su muger, que le dió el »mal cuatro ó cinco dias despues que al Alcalde, al cual llevaron á Arévalo luego »aquella noche que espiró y á ella llevaron esta noche etc.”=Estado, legajo núm 93. En otro documento relativo al Alcalde Ronquillo, he visto á su final, de letra del Rey Don Felipe II, estas palabras que honran su memoria: „Dejó poca hacienda muestra de su rectitud.”

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google



Digitized by Google



Digitized by Google

